



No.- 11307

DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y servir



Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024

Sentir y servir



ACUERDO por el que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco emite las Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024.

La Coordinación General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 46 Fracción 1, 47, 55 y 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 20, fracción II, 24, fracciones IV, XI y XIV de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 1, párrafos segundo y tercero, 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; y 14, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que con fundamento a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, que señala: “El Gobierno del Estado proporcionará en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminados al Desarrollo Integral de la Familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda”.

SEGUNDO. - Que en su Artículo 15 de la Ley citada con anterioridad, en su párrafo primero, a la letra dice: “El organismo a que se refiere el Artículo 217 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), el cual será el organismo rector de la asistencia social, constituido como organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Este vigilará el cumplimiento de la presente Ley, y promoverá la interrelación sistemática de acciones que en el campo de la asistencia social lleven a cabo las instituciones públicas y privadas”.

TERCERO. - Que en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, vigente, en su Artículo 1, párrafo tercero establece que: “Los ejecutores del gasto cumplirán las disposiciones de esta Ley aun en la administración de los recursos que no pierden su carácter federal, siempre y cuando las mismas no se contrapongan expresamente con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación, los demás ordenamientos jurídicos aplicables y, en su caso, con lo convenido con el Gobierno Federal” y que de acuerdo a lo establecido en el numeral 5, fracción I de dicha Ley, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, es considerado para tal efecto como una entidad del Poder Ejecutivo.

CUARTO. - Que en el Artículo 72 párrafo primero de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del estado de Tabasco y sus Municipios se establece que: “Con el objeto de cumplir lo previsto en el segundo párrafo del artículo 1 de esta Ley los programas a través de los cuales se destinen recursos con fines sociales deberán sujetarse a reglas de operación, que deberán observar el contenido del artículo 70 de esta Ley”; y en su párrafo segundo establece que: “deberán ser simples y precisas con el objeto de facilitar la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los recursos y en la operación de los programas”.

Así mismo detalla que el Ejecutivo Estatal publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de



operación de programas vigentes, salvo por los casos de excepción previstos en el Reglamento de la citada Ley.

QUINTO. - Que, bajo este fundamento legal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, tiene la atribución de realizar las Reglas de Operación de los Programas a los cuales se le destinen recursos con fines sociales y realizar el trámite que corresponda a fin de que el Titular del Poder Ejecutivo las publique en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. – Se emiten las **Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024**, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 15, 16 y 22, de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; Artículo 48 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, y en cumplimiento al **Acuerdo No. DIF.01.01E.15.03.2024.R** correspondiente al Acta de la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, celebrada el día **15 de marzo del año dos mil veinticuatro**.

Sentir y servir



Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024

CONTENIDO

- 1. Introducción.....
- 2. Antecedentes.....
- 3. Glosario de términos
- 4. Programa de Atención a Grupos Prioritarios
- 5. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad.....
 - 5.1. Introducción
 - 5.2. Antecedentes
 - 5.3. Glosario de términos
 - 5.4. Objetivo.....
 - 5.4.1. Objetivos específicos.....
 - 5.5. Cobertura
 - 5.6. Población y focalización.....
 - 5.6.1. Población potencial
 - 5.6.2. Población objetivo.....
 - 5.6.3. Criterios de focalización
 - 5.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios
 - 5.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección
 - 5.7. Características de los apoyos
 - 5.7.1. Tipo de apoyo
 - 5.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos
 - 5.7.3. Criterios de selección para los insumos
- 5.8. Acciones transversales.....
- 5.9. Derechos, obligaciones y sanciones
- 5.10. Instancias participantes

Sentir y servir



- 5.10.1. Instancias ejecutoras
- 5.10.2. Instancia normativa estatal
- 5.10.3. Instancia normativa federal
- 5.11. Coordinación institución**
 - 5.11.1. Prevención de duplicidades
 - 5.11.2. Convenios de colaboración
 - 5.11.3. Colaboración
 - 5.11.4. Concurrencia
- 5.12. Mecánica de Operación**
 - 5.12.1. Proceso
 - 5.12.2. Ejecución
 - 5.12.3. Causa de fuerza mayor
- 5.13. Evaluación, seguimiento y control**
 - 5.13.1. Información presupuestaria
 - 5.13.2. Evaluación
 - 5.13.3. Control y auditoría
 - 5.13.4. Indicadores de Resultados
- 5.14. Transparencia**
 - 5.14.1. Difusión
 - 5.14.2. Padrones de beneficiarios
 - 5.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información
 - 5.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana
- 5.15. ANEXOS**
- 6. Subprograma de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).....**
 - 6.1. Introducción**
 - 6.2. Antecedentes**
 - 6.3. Glosario de Términos.....**

Sentir y servir





- 6.4. Objetivo.....**
 - 6.4.1. Objetivo específico
- 6.5. Cobertura**
- 6.6. Población y focalización.....**
 - 6.6.1. Población potencial
 - 6.6.2. Población objetivo
 - 6.6.3. Criterios de focalización
 - 6.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios
 - 6.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección
- 6.7. Características de los apoyos**
 - 6.7.1. Tipo de apoyo
 - 6.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos
 - 6.7.3. Criterios de selección para los insumos
- 6.8. Acciones transversales.....**
- 6.9. Derechos, obligaciones y sanciones**
- 6.10. Instancias participantes**
 - 6.10.1. Instancias ejecutoras
 - 6.10.2. Instancia normativa estatal
 - 6.10.3. Instancia normativa federal
- 6.11. Coordinación institucional**
 - 6.11.1. Prevención de duplicidades
 - 6.11.2. Convenios de colaboración
 - 6.11.3. Colaboración
 - 6.11.4. Concurrencia
- 6.12. Mecánica de Operación**
 - 6.12.1. Proceso
 - 6.12.2. Ejecución

Sentir y servir



6.12.3. Causa de fuerza mayor

6.13. Evaluación, seguimiento y control

6.13.1. Información presupuestaria

6.13.2. Evaluación

6.13.3. Control y auditoría

6.13.4. Indicadores de Resultados

6.14. Transparencia

6.14.1. Difusión

6.14.2. Padrones de beneficiarios

6.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

6.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

6.15. ANEXOS

7. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social operado por la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad

7.1. Introducción

7.2. Antecedentes

7.3. Glosario de términos

7.4. Objetivo

7.4.1. Objetivos específicos

7.5. Cobertura

7.6. Población y focalización

7.6.1. Población potencial

7.6.2. Población objetivo

7.6.3. Criterios de focalización

7.6.4. Requisitos de selección de beneficiario

7.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

7.7. Características de los apoyos





- 7.7.1. Tipo de apoyo
- 7.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos
- 7.7.3. Criterios de selección para los insumos
- 7.8. Acciones transversales.....**
- 7.9. Derechos, obligaciones y sanciones**
- 7.10. Instancias participantes**
 - 7.10.1. Instancias ejecutoras
 - 7.10.2. Instancia normativa estatal
 - 7.10.3. Instancia normativa federal
- 7.11. Coordinación institucional**
 - 7.11.1. Prevención de duplicidades
 - 7.11.2. Convenios de colaboración
 - 7.11.3. Colaboración
 - 7.11.4. Concurrencia
- 7.12. Mecánica de Operación**
 - 7.12.1. Proceso
 - 7.12.2. Ejecución
 - 7.12.3. Causa de fuerza mayor
- 7.13. Evaluación, seguimiento y control**
 - 7.13.1. Información presupuestaria
 - 7.13.2. Evaluación
 - 7.13.3. Control y auditoría
 - 7.13.4. Indicadores de Resultados
- 7.14. Transparencia**
 - 7.14.1. Difusión
 - 7.14.2. Padrones de beneficiarios
 - 7.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Sentir y servir





7.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

7.15. ANEXOS

8. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol

.....

8.1. Introducción

8.2. Antecedentes

8.3. Glosario de términos

8.4. Objetivo.....

8.4.1. Objetivo específico

8.5. Cobertura

8.6. Población y focalización.....

8.6.1. Población potencial

8.6.2. Población objetivo

8.6.3. Criterios de focalización

8.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

8.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

8.7. Características de los apoyos

8.7.1. Tipo de apoyo

8.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

8.7.3. Criterios de selección de los insumos

8.8. Acciones transversales.....

8.8.1. Capacitación

8.8.2. Acciones de aseguramiento de la calidad

8.9. Derechos, obligaciones y sanciones

8.10. Instancias participantes

8.10.1. Instancias ejecutoras

8.10.2. Instancia normativa estatal

Sentir y servir





- 8.10.3. Instancia normativa federal
- 8.11. Coordinación institucional**
 - 8.11.1. Prevención de duplicidades
 - 8.11.2. Convenios de colaboración
 - 8.11.3. Colaboración
 - 8.11.4. Concurrencia
- 8.12. Mecánica de Operación**
 - 8.12.1. Proceso
 - 8.12.2. Ejecución
 - 8.12.3. Causas de fuerza mayor
- 8.13. Evaluación, seguimiento y control**
 - 8.13.1. Información presupuestaria
 - 8.13.2. Evaluación
 - 8.13.3. Control y auditoría
 - 8.13.4. Indicadores de Resultados
- 8.14. Transparencia**
 - 8.14.1. Difusión
 - 8.14.2. Padrones de beneficiarios
 - 8.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información
 - 8.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana
- 8.15. ANEXOS**
- 9. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Ataúdes y Urnas.....**
 - 9.1. Introducción**
 - 9.2. Antecedentes**
 - 9.3. Glosario de términos**
 - 9.4. Objetivo.....**
 - 9.4.1. Objetivos específicos

Sentir y servir





- 9.5. Cobertura
- 9.6. Población y focalización.....
 - 9.6.1. Población potencial
 - 9.6.2. Población objetivo
 - 9.6.3. Criterios de focalización
 - 9.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios
 - 9.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección
- 9.7. Características de los apoyos

 - 9.7.1. Tipo de apoyo
 - 9.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos
 - 9.7.3. Criterios de selección para los insumos

- 9.8. Acciones transversales.....
- 9.9. Derechos, obligaciones y sanciones
- 9.10. Instancias participantes

 - 9.10.1. Instancias ejecutoras
 - 9.10.2. Instancia normativa estatal
 - 9.10.3. Instancia normativa federal

- 9.11. Coordinación institucional

 - 9.11.1. Prevención de duplicidades
 - 9.11.2. Convenios de colaboración
 - 9.11.3. Colaboración
 - 9.11.4. Concurrencia

- 9.12. Mecánica de Operación

 - 9.12.1. Proceso
 - 9.12.2. Ejecución
 - 9.12.3. Causa de fuerza mayor

- 9.13. Evaluación, seguimiento y control

Sentir y servir





9.13.1. Información presupuestaria
9.13.2. Evaluación
9.13.3. Control y auditoría
9.13.4. Indicadores de Resultados

9.14. Transparencia

9.14.1. Difusión
9.14.2. Padrones de beneficiarios
9.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información
9.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

9.15. ANEXOS

10. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral y Servicios Especializados a Individuos de Grupos Prioritarios

10.1. Introducción

10.2. Antecedentes

10.3. Glosario de términos

10.4. Objetivo

10.4.1. Objetivos específicos

10.5. Cobertura

10.6. Población y focalización

10.6.1. Población potencial

10.6.2. Población objetivo

10.6.3. Criterios de focalización

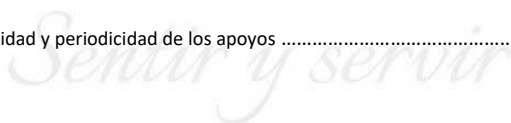
10.6.4. Requisitos de selección de Beneficiarios

10.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

10.7. Características de los apoyos

10.7.1. Tipo de apoyo

10.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos





- 10.7.3. Criterios de selección de los beneficiarios
- 10.8. Acciones transversales.....**
- 10.9. Derechos, obligaciones y sanciones**
- 10.10. Instancias participantes**
 - 10.10.1. Instancias ejecutoras
 - 10.10.2. Instancia normativa estatal
 - 10.10.3. Instancia normativa federal
- 10.11. Coordinación institucional**
 - 10.11.1. Prevención de duplicidades
 - 10.11.2. Convenios de colaboración
 - 10.11.3. Colaboración
 - 10.11.4 Concurrencia
- 10.12. Mecánica de Operación**
 - 10.12.1. Proceso
 - 10.12.2. Ejecución
 - 10.12.3. Causa de fuerza mayor
- 10.13. Evaluación, seguimiento y control**
 - 10.13.1. Información presupuestaria
 - 10.13.2. Evaluación
 - 10.13.3. Control y auditoría
 - 10.13.4. Indicadores de Resultados
- 10.14. Transparencia**
 - 10.14.1. Difusión
 - 10.14.2. Padrones de beneficiarios
 - 10.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información
 - 10.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana
- 10.15. ANEXOS**

Sentir y servir





11. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral a Población de Centros

Asistenciales del Sistema DIF Tabasco.....

11.1. Introducción

11.2. Antecedentes

11.3. Glosario de términos

11.4. Objetivo.....

11.4.1. Objetivos específicos

11.5. Cobertura

11.6. Población y focalización.....

11.6.1. Población potencial

11.6.2. Población objetivo

11.6.3. Criterios de focalización

11.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

11.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

11.7. Características de los apoyos

11.7.1. Tipo de apoyo

11.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

11.7.3. Criterios de selección para los insumos

11.8. Acciones transversales.....

11.9. Derechos, obligaciones y sanciones

11.10. Instancias participantes

11.10.1. Instancias ejecutoras

11.10.2. Instancia normativa estatal

11.10.3. Instancia normativa federal

11.11. Coordinación institucional

11.11.1. Prevención de duplicidades

11.11.2. Convenios de colaboración

Sentir y servir





11.11.3. Colaboración

11.11.4. Concurrencia

11.12. Mecánica de Operación

11.12.1. Proceso

11.12.2. Ejecución

11.12.3 Causa de fuerza mayor

11.13. Evaluación, seguimiento y control

11.13.1. Información presupuestaria

11.13.2. Evaluación

11.13.3. Control y auditoría

11.13.4. Indicadores de Resultados

11.14. Transparencia

11.14.1. Difusión

11.14.2. Padrones de beneficiarios

11.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

11.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

11.14.5. Mecanismos de Corresponsabilidad

11.15. ANEXOS

12. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social operado por la Dirección de Atención Ciudadana

.....

12.1. Introducción

12.1.1. Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

12.1.2. Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024

12.1.3. Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco
2019 – 2024

12.2. Antecedentes

12.3. Glosario de términos





- 12.4. Objetivo**.....
- 12.4.1. Objetivos específicos
- 12.5. Cobertura**
- 12.6. Población y focalización**.....
- 12.6.1. Población potencial
- 12.6.2. Población objetivo
- 12.6.3. Criterios de focalización
- 12.6.4. Requisitos de selección de los beneficiarios
- 12.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección
- 12.7. Características de los apoyos**
- 12.7.1. Tipos de apoyo
- 12.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos
- 12.7.3. Criterios de selección para los insumos
- 12.8. Acciones transversales**.....
- 12.9. Derechos, obligaciones y sanciones**
- 12.9.1. Derechos de los Beneficiarios
- 12.9.2. Obligaciones de los Beneficiarios
- 12.9.3. Sanciones
- 12.9.4. Otras causas de suspensión del apoyo
- 12.9.5. Facultades del Sistema DIF Tabasco
- 12.10. Instancias participantes**
- 12.10.1. Instancia ejecutora
- 12.10.2. Instancia normativa estatal
- 12.10.3. Instancia normativa federal
- 12.11. Coordinación institucional**
- 12.11.1. Prevención de duplicidades
- 12.11.2. Convenios de colaboración

Sentir y servir





12.11.3. Colaboración

12.11.4. Concurrencia

12.12. Mecánica de Operación

12.12.1. Proceso

12.12.1.1. Apoyo con medicamentos, diálisis y eritropoyetina para personas de atención prioritaria

12.12.1.1.1. Características de los apoyos

12.12.1.1.2. Beneficiarios y Requisitos

12.12.1.1.3. Mecánica operativa

12.12.1.1.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

12.12.1.2. Apoyo con material para cirugía, equipos médicos y ortopédicos para personas de atención prioritaria

12.12.1.2.1. Características de los apoyos

12.12.1.2.2. Beneficiarios y requisitos

12.12.1.2.3. Mecánica operativa

12.12.1.2.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

12.12.1.3. Apoyo con aparatos ortopédicos para personas de atención prioritaria

12.12.1.3.1. Características de los apoyos

12.12.1.3.2. Beneficiarios y requisitos

12.12.1.3.3. Mecánica operativa

12.12.1.3.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

12.12.1.4. Apoyo con estudios oftalmológicos, cirugías de la vista, prótesis oculares y diversos materiales para cirugías de oftalmología para personas de atención prioritaria

12.12.1.4.1. Características de los apoyos

12.12.1.4.2. Beneficiarios y requisitos

12.12.1.4.3. Mecánica operativa

12.12.1.4.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

12.12.1.5. Apoyo con bolsas para colostomía y pañales para adulto para personas de atención prioritaria

12.12.1.5.1. Características de los apoyos

12.12.1.5.2. Beneficiarios y requisitos

12.12.1.5.3. Mecánica operativa

12.12.1.5.4. Consideraciones para otorgar el apoyo

12.12.2. Ejecución

12.12.2.1. Avances físicos y financieros

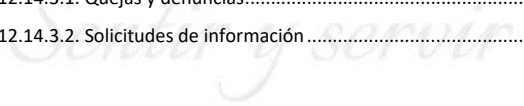
12.12.2.2. Cierre del ejercicio

12.12.3. Causas de fuerza mayor





- 12.12.4. Criterios generales y específicos
 - 12.12.4.1. Criterios generales
 - 12.12.4.2. Criterios específicos
 - 12.12.4.2.1. De las recetas.....
 - 12.12.4.2.2. Del Resumen Clínico o Dictamen Médico
 - 12.12.4.2.3. Del Estudio Socioeconómico.....
 - 12.12.4.2.4. De la identificación oficial.....
 - 12.12.4.2.5. Del comprobante de domicilio
- 12.12.5. Lineamientos
 - 12.12.5.1. Cancelación de un tipo de apoyo
 - 12.12.5.2. Documentos comprobatorios
 - 12.12.5.3. Alcances y responsabilidades
 - 12.12.5.3.1. Alcances y responsabilidades de la Dirección
 - 12.12.5.3.2. Responsabilidades del Beneficiario
 - 12.12.5.3.3. Responsabilidades del proveedor o prestador del servicio.
 - 12.12.5.3.4. Responsabilidades del centro hospitalario
- 12.13. Evaluación, seguimiento y control**
 - 12.13.1. Información presupuestaria
 - 12.13.2. Evaluación
 - 12.13.2.1. Seguimiento y medición
 - 12.13.2.2. Informe de Indicadores de Resultados.....
 - 12.13.2.3. Informe de Gestión
 - 12.13.2.4. Informe a Transparencia
 - 12.13.2.5. Informe a Mejora Regulatoria
 - 12.13.2.6. Informe a Sistema Nacional DIF
 - 12.13.2.7. Informe al COCODI
 - 12.13.3. Control y auditoría
 - 12.13.4. Indicadores de Resultados
- 12.14. Transparencia**
 - 12.14.1. Difusión
 - 12.14.2. Padrones de beneficiarios
 - 12.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información
 - 12.14.3.1. Quejas y denuncias.....
 - 12.14.3.2. Solicitudes de información





12.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

12.15. ANEXOS

13. Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social operado por la Dirección de Atención a P con Discapacidad

13.1. Introducción

13.2. Antecedentes

13.3. Glosario de términos

13.4. Objetivo

13.4.1. Objetivos específicos

13.5. Cobertura

13.6. Población y focalización

13.6.1. Población potencial

13.6.2. Población objetivo

13.6.3. Criterios de focalización

13.6.4. Requisitos de selección de los beneficiarios

13.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

13.7. Características de los apoyos

13.7.1. Tipos de apoyo

13.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

13.7.3. Criterios de selección para los insumos

13.8. Acciones transversales

13.9. Derechos, obligaciones y sanciones

13.10. Instancias participantes

13.10.1. Instancia ejecutora

13.10.2. Instancia normativa estatal

13.10.3. Instancia normativa federal

13.11. Coordinación institucional





- 13.11.1. Prevención de duplicidades
- 13.11.2. Convenios de colaboración
- 13.11.3. Colaboración
- 13.11.4. Concurrencia
- 13.12. Mecánica de operación**
 - 13.12.1. Proceso
 - 13.12.2. Ejecución
 - 13.12.3. Causas de fuerza mayor
- 13.13. Evaluación, seguimiento y control**
 - 13.13.1. Información presupuestaria
 - 13.13.2. Evaluación
 - 13.13.3. Control y auditoría
 - 13.13.4. Indicadores de Resultados
- 13.14. Transparencia**
 - 13.14.1. Difusión
 - 13.14.2. Padrones de beneficiarios
 - 13.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información
 - 13.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana
- 13.15. ANEXOS**
- 14. ANEXOS**
- 15. TRANSITORIOS**

Sentir y servir



1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social que mandata la garantía de atención a Grupos Prioritarios en Tabasco, y en concordancia a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) implementada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (SNDIF), que derivado de la nueva visión de la concepción de asistencia social, pretende cambiar el asistencialismo por acciones de atención, se presentan las **Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios para el Ejercicio Fiscal 2024**.

En las presentes Reglas de Operación se enlistan los Subprogramas que, durante este Ejercicio, operará el Sistema DIF Tabasco con recursos del **Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del FV Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente Asistencia Social** y desglosa de manera específica la operatividad de cada uno.

Con estas Reglas de Operación se pretenden transparentar el desarrollo, coadyuvar al Sistema Nacional DIF, en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios (PAGUP) implementado en el territorio estatal y que tienen como fin fomentar acciones de promoción, prevención, protección y rehabilitación que buscan mejorar las circunstancias de vida de las personas.

Sin duda una de las aportaciones importantes que realiza la Asistencia Social es el reconocimiento de grupos de población que enfrentan dificultades para el pleno ejercicio de sus derechos humanos y que constantemente son víctimas de actos de discriminación, exclusión y violencia. Estos grupos llamados de atención prioritaria, conformados por mujeres; niñas, niños, adolescentes y adultos; personas jóvenes; adultos mayores; personas con discapacidad; personas de la diversidad sexual; personas migrantes; personas víctimas; personas en situación de calle; personas privadas de la libertad; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afrodescendientes; personas indígenas y minorías religiosas, son visibilizados por el Nuevo Modelo de Políticas Públicas, que incluye la garantía de su atención preferente para que gocen del pleno ejercicio de sus derechos y se eliminen progresivamente las barreras que impiden la realización de sus derechos y alcancen su inclusión efectiva en la sociedad. Para lograr tal precedente importante hacia el reconocimiento, ampliación, respeto, protección y garantía de los derechos de estos grupos de población, está considerada su atención en la Ley

Sentir y servir



de Asistencia Social (LAS); y en muchos casos son acompañados desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).¹²³

Para determinar la situación de la asistencia social en la atención a grupos prioritarios, es necesario considerar, por un lado, las características socioeconómicas del país, por otro lado, el desarrollo social de la mayoría de la población no se ha dado de la misma manera para todos; aunado a ello, la crisis mundial, repercute e impacta a México y por ende al estado de Tabasco, incrementando el número de la población en situación de vulnerabilidad.

La pobreza, en su acepción más amplia, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limita sus derechos y libertades fundamentales, impidiendo la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitando su plena integración social. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que una persona es pobre si es carente tanto en el espacio del bienestar como en el espacio de los derechos; y por ende es una persona en situación de vulnerabilidad.

La vulnerabilidad humana ha sido definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un estado de riesgo que puede estar asociado a los ciclos de vida o a condiciones estructurales de pobreza, privaciones y desigualdades, que sitúa a las personas y a grupos de población en situación de riesgo, ya sean temporales o permanentes, y por ende en grupos de atención prioritaria.

México fue el primer país del mundo en contar con una medición oficial multidimensional de la pobreza, es decir, a diferencia de otros países, mide la pobreza al utilizar varias dimensiones para proporcionar información que permita mejorar esta problemática. El ingreso es un factor importante para la medición de la pobreza; sin embargo, hay otros que también son relevantes y que están considerados en la medición de la pobreza realizada por el CONEVAL, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Estas dimensiones son el rezago educativo, el acceso a la salud, el acceso a la alimentación, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios en la vivienda, los servicios básicos de la vivienda y la cohesión social.

La metodología desarrollada por el CONEVAL para la medición de la pobreza permite profundizar en el estudio de la misma ya que, además de medir los ingresos, se analizan las carencias sociales desde una óptica de los derechos sociales. Estos componentes permiten dar un seguimiento puntual a las carencias sociales y al bienestar económico de la población mexicana.

¹ <https://www.cndh.org.mx/>

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

³ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

Sentir y servir



Esta metodología permite la interacción entre la política económica, la política pública y la política social con la finalidad de proporcionarle al Estado mexicano elementos técnicos para mejorar el bienestar de la población. La medición de la pobreza a escala nacional y por entidad federativa y en el ámbito municipal. Para ello, el CONEVAL utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Para realizar los cálculos de medición de la pobreza, el CONEVAL utiliza la información que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en particular el Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS-ENIGH), así como los censos y conteos de población y vivienda. Con esta medición, México está a la vanguardia internacional en materia de medición de la pobreza. La autonomía del CONEVAL y el trabajo independiente de sus investigadores académicos otorgan certeza a la población mexicana sobre la medición imparcial y metodológicamente rigurosa acerca de la pobreza en el país.

Asimismo, tomando en cuenta al comunicado de Informes de pobreza y evaluación del año 2020, en referencia al Estado de Tabasco, emitido por el CONEVAL, de acuerdo con los resultados de dicha medición se menciona que, de la pobreza 2018, el 53.6% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, 1,320,200 personas, aproximadamente. De este universo, el 41.4% (cerca de 1,017,700 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 12.3% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 302,500 personas). El porcentaje de pobreza en Tabasco es 11.7 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (41.9%).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Tabasco fue de 33.4%, es decir, 821,800 personas, aproximadamente, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 2.5% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 62,100 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

Tabasco, en 2020 de acuerdo con cifras del CONEVAL, con respecto a las 32 entidades, ocupó el séptimo lugar en porcentaje de población en pobreza y en pobreza extrema se ubica en quinto lugar.⁴

La asistencia social va encaminada a la atención de grupos prioritarios que, por sus condiciones de vida, no cuentan con los recursos suficientes que le permitan satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación, vestimenta, salud, educación, etc., es por ello que el Estado como

⁴ www.coneval.org.mx



un ente soberano tiene como máxima encomienda dignificar a estos grupos prioritarios impulsando diversas actividades o programas que favorezcan su calidad de vida, en especial a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Asimismo, como encomienda importante del Estado, la asistencia social requiere de programas que incidan a favor de los grupos de atención prioritaria, especialmente de aquellos que impulsen el bienestar de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad. La implementación de acciones en la búsqueda de promover los valores, como son, cuidado al medio ambiente, cultura de igualdad, tolerancia a la diversidad sexual, respeto, inclusión, deporte, salud y alimentación, propiciar una adecuada convivencia, una mejor sociedad, justa y equitativa donde exista igualdad y derechos para toda la población del estado de Tabasco.

Se ha detectado un gran índice de vulnerabilidad en la sociedad, generando diferentes necesidades, es por ello, que debido a esta gran realidad que se vive en la entidad, se han replanteado las prioridades dentro del Sistema Estatal DIF; es decir, la institución ha reorganizado sus funciones y ha ido cambiando las estrategias del servicio y de la política pública para llegar a un mayor número de grupos de atención prioritaria, en las que la población no sea considerada como pasivo receptor-beneficiario, sino como agente de su propio cambio en el proceso de su desarrollo.

Con el capital humano y patrimonial del Sistema Estatal DIF y en concordancia con los Sistemas Municipales DIF, personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, incluidos migrantes y solicitantes de asilo, mujeres, adultos, jóvenes, y personas con discapacidad, tienen acceso a los servicios y programas de asistencia social, de manera oportuna, con el objetivo primordial de mejorar su calidad de vida.

El envejecimiento demográfico en México, como en todo el mundo, es sostenido e irreversible. Según las proyecciones de la población de México y de las Entidades Federativas 1950-2050, "población a inicio de año" elaboradas por CONAPO; para el 2050 habitarán el país cerca de 33,038,114 personas adultas mayores. La mayor proporción de ese grupo etario serán mujeres con el 55.94%, y hombres con el 44.06%. Asimismo, la esperanza de vida de las primeras se habrá incrementado a 82.57 años mientras que la de los segundos será de 76.67 años, siendo actualmente el promedio general de 75.49 años, desglosado en 78.38 años para las mujeres y

Sentir y servir



de 72.62 años para hombres. Además, con esos mismos datos que se tienen, en la Entidad Federativa de Tabasco habitarán 670,770 personas adultas mayores.^{5 6}

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, mediante la implementación de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de grupos de atención prioritaria, ha requerido ampliar la cobertura de programas sociales los cuales son operados a través de las diversas áreas que lo conforman.

El porcentaje de adultos mayores en pobreza en el estado de Tabasco aumentó 1.6 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, mientras que la población con menos de 65 años en la misma situación disminuyó 0.3 puntos porcentuales. Al comparar las mediciones de 2018 a 2020 se constata que el nivel de pobreza de los adultos mayores es 0.7 puntos porcentuales mayor que el de la población con menos de 65 años.^{7 8}

Derivado de todo lo previamente expuesto, puede haber un impacto en la salud de las personas adultas mayores, lo cual cobra relevancia ya que suelen portar condiciones múltiples y padecimientos complejos, además de acompañarse, de alguna discapacidad.

Por tanto, para una adecuada asistencia social a las personas adultas mayores, se deben realizar acciones complementarias interdisciplinarias, tomando como prioridad una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y cuidados personales que contribuyan a mejorar su autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida mediante modelos temporales o permanentes de atención geriátrica y/o gerontológica en la Casa del Árbol de la Dirección de Atención al Adulto Mayor.

Es por ello, que en el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Insumos para Residentes de la Casa del Árbol), en el cual se brindaron servicios de asistencia a las personas adultas mayores en instalaciones adecuadas para su estancia, con una atención integral que cubre sus necesidades físicas, emocionales, sociales, culturales y recreativas; beneficiando a 60 adultos mayores con el otorgamiento de 157,785 apoyos en especie.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol; se incrementó

⁵ http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html

⁶ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b&idrt=123&opc=t

⁷ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_ADULMAY2022.pdf

⁸ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Discapacidad_Discapacidad_01_29827fe7-b1cd-4bd2-81d6-9d08bda47df8&idrt=151&opc=t



la atención a un mayor número de adultos mayores, de acuerdo a la capacidad máxima del Centro Asistencial derivado de las necesidades existentes y solicitudes de ingresos realizadas por la población tabasqueña.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tiene a la Salud como una de sus prioridades en materia de la asistencia social, es por ello que busca atender a los grupos de atención prioritaria con el otorgamiento de apoyos en especie como son: medicamentos, pañales, artículos médicos, material quirúrgico, aparatos ortopédicos, materiales para cirugía, estudios oftalmológicos, así como cirugía de la vista, entre otros apoyos sociales.

De acuerdo con las estimaciones de pobreza en México correspondientes al año 2018, diagnóstico presentado por el CONEVAL, en su informe titulado: "10 Años de Medición de la Pobreza en México, Avances y Retos en Política Social", en el Estado de Tabasco 1'320,200 personas, es decir, el 53.6% del total del estado, se encuentran en situación de pobreza, de esa cifra 302,500 individuos, ósea un 12.3%, se encuentran en pobreza extrema, así mismo un 33.4% representado por 821,800 personas tiene la condición de vulnerables por carencias sociales, un 2.5% que significan 62,100 ciudadanos, son vulnerables por ingresos, y solo el 10.4% (256,800 personas) se consideran no pobres y no vulnerables.⁹

Es por ello, que en el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad se incluyó el Subprograma Atención a Familias y Población Vulnerable (Donación de Ayudas Sociales) a través de la Dirección de Atención Ciudadana se otorgaron 3015 apoyos en especie a 690 beneficiarios.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, en el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social, se contribuyó a que la población de atención prioritaria que presentó alguna problemática en materia de salud, pudiera subsanar una situación de emergencia proporcionándole apoyos en especie.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, como ente del Estado que dentro de sus objetivos están promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, así como apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, ha desarrollado programas en beneficio de grupos prioritarios, por lo que a través de los Centros Asistenciales adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables se han proporcionado apoyos y servicios a la población tabasqueña. Por medio del Centro Velatorio DIF;

⁹ www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf



en el Ejercicio Fiscal 2022, en el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Ataúdes) en el cual se otorgaron 204 apoyos en especie a 204 beneficiarios provenientes del estado de Tabasco y estados circunvecinos.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Ataúdes; se apoyó a la población de atención prioritaria que requirió cubrir la necesidad ante la pérdida de un familiar; con 475 ataúdes, de igual forma el Centro Velatorio DIF, proporcionó 46 cremaciones y 1,339 de otros servicios funerarios.

Con respecto a las personas con discapacidad, con base a las cifras del INEGI, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 en México, se estima una población de 7 millones 770 mil 473 personas con discapacidad, lo que representa el 6.1% de la población total.¹⁰

Según la Organización Mundial de la Salud al año 2020, más de 1,000 millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad, aproximadamente el 15 % de la población mundial; de ellas, casi 190 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia. El número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

De acuerdo al Programa Institucional Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019 – 2024, se trabajará con la línea de acción 2.21.8.2.1.2. Elaborar convenios que contribuyan a mejorar las condiciones de vida y el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; y la línea de acción 2.21.8.4.1. Implementar programas de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad.^{11 12}

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales ha brindado atención a la población usuaria, que, por sus condiciones de discapacidad intelectual o física que les impide incorporarse activamente a la sociedad, han requerido una atención integral y servicios especializados. Esta atención comenzó a brindarse desde el año 2007; es por ello que durante el Ejercicio Fiscal 2022 dentro del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Servicios

¹⁰ https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad_01&bd=Discapacidad

¹¹ https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/planeacion_spf/PLED%202019-2024.pdf

¹² <http://dif.tabasco.gob.mx/content/programas-derivados-del-pled-2019-2024>



Integrales a Residentes de la Casa Hogar) brindándose 313 servicios integrales especializados a 27 beneficiarios.

Para el Ejercicio Fiscal 2023, con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral y Servicios Especializados a Individuos de Grupos Prioritarios, se atendió a la población con alguna discapacidad moderada o severa que afecta su incorporación total a la sociedad que, de acuerdo a sus necesidades de atención especializada, requirieron ser atendidos en un CAE dentro del territorio mexicano. Se pretende para el Ejercicio Fiscal 2024, seguir brindando esta atención a los individuos que forman parte de este grupo prioritario.

Por otra parte, de acuerdo a la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021, en México, 70.1 % de las mujeres de 15 años y más ha experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de la vida. La violencia psicológica fue la de mayor prevalencia (51.6 %), seguida de la violencia sexual (49.7 %). En el ámbito comunitario es donde viven mayor violencia (45.6%), seguido de la relación de pareja (39.9 %). A lo largo de la vida, las mujeres experimentan más violencia en el ámbito comunitario (45.6 %), seguido de la relación de pareja (39.9 %), el ámbito escolar (32.3 %) y, finalmente, el laboral (27.9 %). En los últimos 12 meses previos al levantamiento (de octubre de 2020 a octubre de 2021), la violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %), en la relación de pareja (20.7 %), escolar (20.2 %), y en el ámbito familiar (11.4 %).¹³

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentaron los resultados finales de la Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres (ENIM) 2015, en las que se menciona que, la violencia contra niñas, niños y adolescentes ocurre en varios ámbitos: en el hogar, la escuela, su comunidad, las instituciones, el medio digital y de manera transversal por cuestiones de género, puesto que las niñas y adolescentes son más propensas a sufrir violencia sexual y agresiones psicológicas en la mayoría de los entornos y, por otro lado, los hombres suelen ser las principales víctimas de homicidios. Las niñas sufren más agresiones psicológicas que los niños, mientras que los niños suelen ser disciplinados con castigos físicos u otras formas de disciplina severa.

¹³ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf



De acuerdo con los datos existentes, el 63% de las niñas y niños de entre 1 y 14 años han experimentado al menos una forma de disciplina violenta (INSP, ENIM 2015).¹⁴

Con base a los datos reflejados, el Sistema DIF Tabasco, como ente del Estado que dentro de sus objetivos están promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, así como apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, ha desarrollado programas en beneficio de grupos prioritarios, por lo que a través de los Centros Asistenciales adscritos a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, brinda la asistencia a las niñas, niños, adolescentes y mujeres, que son víctimas de violencia (en cualquiera de sus formas) o que por sus condiciones de vida no pueden permanecer en su entorno familiar, por lo que requieren de atención prioritaria, derivado de esto, se atiende a dicha población, la cual es canalizada por una autoridad competente que, en apego a sus derechos, solicita el resguardo para su atención, emitiendo medidas de protección; otorgándoseles apoyos de asistencia social, como son artículos de higiene y ropería, entre otros. En el Ejercicio Fiscal 2022 dentro del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se incluyó el Subprograma Otros Apoyos de Asistencia Social (Donación de Insumos para Residentes de los Centros de Asistencia Social) a una población usuaria de 106 beneficiarios.

En el Ejercicio Fiscal 2023, con el Programa de Atención a Grupos Prioritarios: Subprograma Otros Apoyos de Atención Social: Atención Integral a Población de Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, se atendieron a 142 usuarios en los Centros adscritos que presentaron necesidades de asistencia social.

El Sistema DIF Tabasco, con el objetivo de brindar servicios y apoyos para modificar, mejorar y favorecer las condiciones de vida de los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales requieran de servicios especializados para su plena integración al bienestar, priorizando a las personas y familias que habiten en zonas rurales y urbanas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y altos índices de violencia, como lo son: Las mujeres en estado de gestación o lactancia y las madres adolescentes en situación de maltrato o abandono, y en situación de explotación, incluyendo la sexual, indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales, así como los demás sujetos considerados en otras

¹⁴ <https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/contar-con-datos-estad%C3%ADsticos-sobre-violencia-contra-la-infancia-y-la>



disposiciones jurídicas aplicables, en términos de lo previsto por la Ley de Asistencia Social en su artículo 4; que sean principalmente de las localidades, municipios y Área Geoestadística Básica (AGEB) de alta y muy alta marginación, o rezago social de acuerdo con Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, y Consejo Nacional de Evaluación de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL) 2020.

Se ha detectado que los habitantes de las localidades marginadas del medio rural y urbano que carecen de acceso a herramientas que permitan beneficiar adecuadamente a todos y cada uno de los miembros del núcleo familiar, siendo latente el sentir de las personas que integran dichas localidades, por ello, en el Sistema DIF Tabasco con base en la Estrategia Transversal del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, busca sustituir la asistencia social a las personas a través del acceso a la educación, la salud, vivienda y mejorando sus condiciones de vida, mediante la colaboración de los Gobiernos Federales y Municipales, el sector privado, las organizaciones sociales y los organismos internacionales.¹⁵

En el Ejercicio Fiscal 2022, el Sistema DIF Tabasco mediante el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad se incluyeron los Subprogramas Otros Apoyos de Asistencia Social (Entrega de Paquetes de Pollas Ponedoras a Población de Comunidades Vulnerables) se entregaron 381 apoyos beneficiando a 381 personas, (Entrega de Máquina de Coser a Población de Comunidades Vulnerables) 186 apoyos beneficiando a 186 personas y Asistencia Alimentaria para el Autoconsumo en Comunidades Vulnerables con 62 apoyos beneficiando a 600 personas, a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad.

En este contexto, el Sistema DIF Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social a través de la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad se otorgaron apoyos a grupos prioritarios con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las comunidades beneficiadas.

De acuerdo a las estadísticas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco una prevalencia del 6.71% de la población con discapacidad del país.¹⁶

¹⁵ <http://dif.tabasco.gob.mx/content/programas-derivados-del-pleD-2019-2024>

¹⁶ https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_PersDiscap21.pdf



Según el Censo de Población y Vivienda 2020 a nivel nacional la población comprendida de 60 años en adelante es de 15 millones 142 mil 976 representando el 12.01%, por lo que en Tabasco el 10.71% de sus habitantes tiene 60 años o más.¹⁷

Dados los antecedentes, el Sistema DIF Tabasco adopta las medidas pertinentes mediante estrategias para atender las necesidades de apoyo de las personas que demandan atención prioritaria a través de la donación de ayudas funcionales a quienes por diagnóstico son consideradas como personas con discapacidad visual, intelectual, auditiva, motora y con espectro de autismo.

2. Antecedentes

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, diseña, ejecuta y promueve las acciones en beneficio de las personas con discapacidad mediante la donación de diversos apoyos fundamentales de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios respecto a los diagnósticos de discapacidad, atendiendo a los sectores comprendidos como grupos que demandan atención prioritaria integrada por personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual, con la condición del espectro autista y personas con discapacidad motora a través de sus centros asistenciales.

Es importante destacar el precedente de la atención que compete a los centros de atención a personas con discapacidad, se retoman desde:

- 1997, Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales;
- 2013, Centros de Desarrollo de Habilidades para Vida, que atiende a la población de niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual;
- 2017, Centro de Atención Integral para Personas con el Trastorno del Espectro Autista;
- 2018, Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva.

Los referidos centros representan para las familias de escasos y muy escasos recursos económicos la única alternativa de acceso a la atención terapéutica de sus hijas e hijos con discapacidad permanente, recibiendo de manera profesional, ética, solidaria y con estricto apego a los mandatos de las leyes en la materia los servicios del Estado que son competencia del Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

¹⁷ <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>



La Dirección de Atención al Adulto Mayor a través de la Casa del Árbol, dio cumplimiento al Programa Asistencia a Adultos Mayores en el periodo 2016 a 2022, en el año 2023 operó el Programa de Atención a Grupos Prioritarios, Subprograma de Otros Apoyos de Atención Social: Insumos para Residentes de la Casa del Árbol, para la atención de personas adultas mayores que requirieron de asistencia social proporcionándole un hogar digno con calidad y calidez.

Por otra parte, la cobertura de los servicios ha permitido mejorar la autoestima, dignidad, independencia y calidad de vida de las personas adultas mayores en condiciones de vulnerabilidad social, con acciones que fomentan el envejecimiento exitoso.

La tasa de mortalidad en el estado de Tabasco, como en el país, ha disminuido de manera constante como consecuencia del desarrollo de los sistemas de salud y del mejoramiento de las condiciones de vida de la población y, por lo tanto, ha sido un factor determinante en el aumento de la esperanza de vida de las personas. En 2016, la estimación de la esperanza de vida al nacimiento de las mujeres de acuerdo al INEGI, era superior en casi cinco años a la de los hombres, lo anterior como resultado de las diferencias en los niveles de mortalidad por sexo en cada grupo de edad, entre los cuales se presenta el fenómeno conocido como mortalidad masculina. La información a cargo del INEGI, denominada Estadísticas de Mortalidad de Hombres y Mujeres, indica que, en el país, nacen más niños que niñas, y del total de defunciones registradas durante 2013, el 55.9% corresponde a hombres; este factor influye para que, en el total de la población, la proporción de mujeres sea 2.4% mayor que la de hombres. Los grupos de edad en los que registran mayores disparidades en el número de defunciones por sexo son: el grupo de 15 a 29 años, grupo en el que la cifra total de muertes de hombres triplica al de mujeres; y el de 30 a 64, en el que la cifra de defunciones masculinas casi duplica a las femeninas. Las muertes por accidentes y agresiones marcan la diferencia por sexo, en estos grupos de edad y, particularmente en el Estado de Tabasco, en donde el total de decesos por accidentes y agresiones en el 2013, fue de 11,738, siendo 6,775 decesos en hombres y 4,963 de mujeres.

En el año 2020 de las 1,086,743 defunciones registradas, 58.8% fueron hombres, 41.1% mujeres y en 757 casos el sexo no fue especificado, con una tasa por cada 10,000 habitantes de 86, superior en 27 unidades a la correspondiente a 2019. El incremento en las defunciones registradas coincide con el inicio del periodo de la pandemia de la COVID-19. En 2020 ocurrieron 1,069,958 (98.5%) de las defunciones registradas. Del total de defunciones, 92.4% se debieron a enfermedades y problemas relacionados con la salud, mientras que 7.6% fueron por causas externas, principalmente accidentes, homicidios y suicidios. Las tres principales causas de



muerte a nivel nacional fueron las enfermedades del corazón, la COVID-19 y la diabetes mellitus. Los homicidios representaron la sexta causa de muerte en hombres.

Con la finalidad de atender a las personas de escasos recursos económicos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, inauguró el 06 de mayo de 1986 el Centro Velatorio, beneficiándose así a cientos de personas necesitadas de comunidades de alta y muy alta marginación del estado de Tabasco y de estados circunvecinos que en determinado momento requieren de los apoyos de ataúdes y urnas funerarias, así como de los demás servicios que se conceden. Actualmente este Centro Velatorio DIF se encuentra adscrito a la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales de este Organismo.

Es importante mencionar que el municipio de Centro, es el que presenta mayor índice de decesos, siendo éste el principal municipio beneficiado con los apoyos que brinda el Centro Velatorio de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales.

En el año 2014, el Centro Velatorio brindó 1,062 apoyos destinados a los beneficiarios, de los cuales 117 fueron óbitos, 358 niñas y niños menores de 3 años, 135 niñas y niños mayores de 3 años, 253 hombres y 199 mujeres en edad adulta. En el 2019, se otorgaron 1,577 apoyos, de los cuales 172 fueron óbitos, 502 niñas y niños menores de tres años, 71 niñas y niños mayores de 3 años, 444 hombres y 388 mujeres en edad adulta. En el 2020, se otorgaron 1,254 apoyos, 106 óbitos, 260 niñas y niños menores de 3 años, 28 niñas y niños mayores de 3 años, 491 hombres y 369 mujeres en edad adulta, y durante el 2021, se otorgaron 1,436 apoyos hasta el mes de octubre, 136 fueron óbitos, 186 niñas y niños menores de tres años, 19 niñas y niños mayores de 3 años, 576 hombres y 519 mujeres en edad adulta. En 2022, se han otorgado 504 apoyos hasta el mes de septiembre, 64 fueron óbitos fetales, 116 niñas y niños menores de tres años, 15 niñas y niños mayores de tres años, 181 hombres y 128 mujeres en edad adulta. En 2023, se han otorgado 449 apoyos hasta el mes de octubre, 60 fueron óbitos fetales, 86 niñas y niños menores de tres años, 171 hombres y 132 mujeres en edad adulta.

El objetivo del Sistema DIF Tabasco es brindar servicios de asistencia social a los Grupos de Atención Prioritaria, en situación de orfandad, abandono o maltrato familiar, contribuyendo a su protección, cuidado y desarrollo integral, respetando sus derechos y profundizando la revalorización de su dignidad y condición humana.

Uno de los Centros Asistenciales que cuenta con población perteneciente a los Grupos de Atención Prioritaria es Casa Hogar, en donde se encuentran Niñas, Niños, Adolescentes, así como Beneficiarios que dentro de la Casa Hogar han alcanzado la mayoría de edad, quienes

Sentir y servir



están bajo la tutela del estado, y se encuentran con una discapacidad intelectual o física, que les impide incorporarse activamente a la sociedad; motivo por el cual es necesario ingresarlos a Centros de Atención Especializada, de acuerdo al perfil de cada Niña, Niño o Adolescente para que de manera integral les ayuden a mejorar su calidad de vida, siendo actualmente un 75% del total de Usuarios de la Casa Hogar, los que requieren una atención especializada.

Sin embargo, es importante señalar que, además de la Casa Hogar el Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales del Sistema DIF Tabasco, atiende a población víctima de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia, que se encuentran en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar, así como mujeres víctimas de violencia, que en ocasiones tiene alguna discapacidad intelectual o física, las cuales requieren una atención especializada que les permita mejorar su calidad de vida.

Tomando en cuenta lo que se ha expuesto anteriormente, el Sistema DIF Tabasco, a través de la Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, realizará las gestiones para el ingreso de esta población a los Centros de Atención Especializada.

El Sistema DIF Tabasco inició desde el año 2007 la atención integral a los Beneficiarios a través de los Centros de Atención Especializada. Durante el año 2023 fueron 27 los usuarios beneficiados, se pretende para el ejercicio fiscal 2024 seguir brindando esta atención a los individuos que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria.

El 01 de junio del 2015, el Sistema DIF Tabasco creó dentro de su estructura a la Dirección de Centros Asistenciales, para brindar la atención a la población en situación de vulnerabilidad y a los residentes de los Centros de Asistencia Social del Organismo. En el año 2019, esta Unidad Administrativa cambió su nombre a Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales, ya que diversificó su población, proporcionando actualmente apoyos a:

- Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de algún delito tipificado en las leyes vigentes en la materia;
- Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle, orfandad, abandono, conflicto, daño o peligro, que no puedan permanecer en el seno familiar;
- Niñas, Niños y Adolescentes en contexto de migración y/o solicitantes de asilo;
- Así como Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijas e hijos.

Quienes son canalizados por autoridades competentes, y son resguardados en un Centro Asistencial de acuerdo con su perfil.



En el año 2021 se atendió a una población de 443 Beneficiarios bajo resguardo de los Centros Asistenciales con los perfiles de atención indicados con anterioridad, a los cuales se les ha brindado los insumos necesarios para su pleno desarrollo. Asimismo, en el año 2022 se atendió a una población de 292 usuarios, siendo beneficiarios del programa 106 Niñas, Niños y Adolescentes.

De igual forma, en el año 2023 de enero a octubre se atendió a una población de 148 en los Centros Asistenciales con los perfiles antes citados, siendo beneficiarios del programa 107 Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres adultas.

El servicio de atención ciudadana proporcionado por el Sistema DIF Tabasco, ha evolucionado a través de los años con base a las necesidades de la población. En el año de 1993 se instituyó el Departamento de Apoyo a Indigentes, adscrito a la Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social, cuya finalidad fue atender las demandas sociales de las personas de escasos recursos, proporcionándoles, una vez realizado el estudio socioeconómico correspondiente, apoyos económicos, donación o préstamo de algunos bienes indispensables para el bienestar social.

Seguidamente en febrero del año 1994 con el objeto de conjuntar las demandas de los ciudadanos y brindarles un apoyo directo así como una solución oportuna a las solicitudes presentadas, el Departamento de Apoyo a Indigentes cambia su denominación a la de Unidad de Atención Ciudadana; en función a este nuevo ordenamiento administrativo, se establece en una estructura organizacional propia dependiente de la Dirección General del Sistema DIF Tabasco, respetando el objetivo para el que fue creado, pero ampliando su cobertura de acción y de decisión en pro de la solución a los problemas sociales, que de acuerdo a su naturaleza fuesen susceptibles de ser atendidos por esta Unidad.

Para el año 2014, el Sistema DIF Tabasco, presentó un nuevo ordenamiento legal, pasando de ser un Organismo Desconcentrado a Descentralizado, con nuevas y más amplias atribuciones, sustituyendo la Unidad de Atención Ciudadana, por la Dirección de Atención Ciudadana, ampliando su estructura orgánica, sus funciones y marco de acción, a fin de dar una respuesta más eficaz y eficiente a las necesidades de los tabasqueños.

Con base a esta estrategia, el Sistema DIF Tabasco opera el Programa Atención a Familias y Población Vulnerable, orientado a la atención de la población que requiere servicios de asistencia social, pero de manera particular a la población que por sus carencias sociales o por necesidades

Sentir y servir



debido a su discapacidad o problemas de salud física, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

En el 2020, el Sistema DIF Tabasco, fortaleció su carácter de promotor y coordinador de Programas, orientando sus actividades hacia la prevención y atención de la vulnerabilidad de las personas y las familias, a través de la instauración y operación de Programas y Proyectos que contribuyen o proporcionan una atención integral. Algunos de ellos, son operados por la Dirección de Atención Ciudadana, y se han orientado hacia acciones específicas en materia de salud, para apoyar a las personas que se encuentran en condiciones desfavorables.

3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

APCE: Atención a Población en Condiciones de Emergencia;

DAAM: Dirección de Atención al Adulto Mayor;

DAC: Dirección de Atención Ciudadana;

DAPD: Dirección de Atención a Personas con Discapacidad];

DAPVyCA: Dirección de Atención a Personas Vulnerables y Centros Asistenciales;

DDIC: Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad;

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario;

SISTEMA DIF TABASCO: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

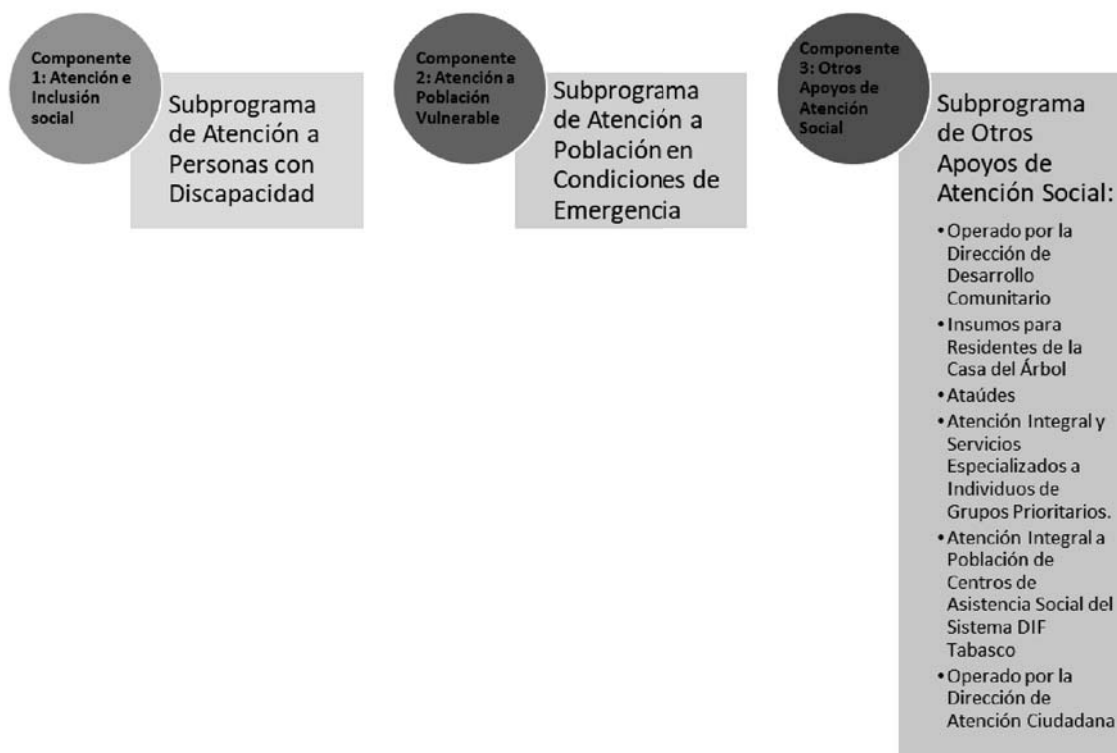
Sentir y servir



4. Programa de Atención a Grupos Prioritarios

El Programa de Atención a Grupos Prioritarios, tiene como objetivo contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias.

Alineándose a la EIASADC y con base en el diagnóstico de las necesidades de los Grupos Prioritarios del estado, el Sistema DIF Tabasco operará en el ejercicio fiscal 2024 el Programa de Atención a Grupos Prioritarios considerando los 3 componentes de atención a través de los siguientes subprogramas:



Sentir y servir



5. Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad

5.1. Introducción

El Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, se apega al marco jurídico relativo a los derechos de las personas con discapacidad, plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales firmados y ratificados por México; bajo el principio de igualdad e inclusión como parte del acceso a sus prerrogativas.

Debido a que México ha firmado y ratificado su adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 30 de marzo de 2007, se suma a las siguientes disposiciones:

- a) Los principios de la Carta de las Naciones Unidas que proclaman que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el reconocimiento de la dignidad y el valor inherentes y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;
- b) La Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, en los cuales se reconoce y proclama que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en esos instrumentos, sin distinción de ninguna índole;
- c) La universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como la necesidad de garantizar que las personas con discapacidad los ejerzan plenamente y sin discriminación;
- d) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 entrando en vigor: 3 de enero de 1976, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965, y entró en vigor el 4 de enero de 1969, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979 entrando en vigor el 3 de septiembre de 1981, la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes adoptada y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 39/46, de 10 de diciembre de 1984, la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General



en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 entrando en vigor: 2 de septiembre de 1990, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/158, de 18 de diciembre de 1990;

- e) Que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;
- f) La importancia de los principios y las directrices de política que figuran en el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel nacional, regional e internacional destinados a dar una mayor igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad;
- g) La incorporación de las cuestiones relativas a la discapacidad como parte integrante de las estrategias pertinentes de desarrollo sostenible;
- h) Que la discriminación contra cualquier persona por razón de su discapacidad constituye una vulneración de la dignidad y el valor inherentes del ser humano;
- i) El reconocimiento de la diversidad de las personas con discapacidad;
- j) Promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso;
- k) Observar con preocupación que, pese a estos diversos instrumentos y actividades, las personas con discapacidad siguen encontrando barreras para participar en igualdad de condiciones con las demás en la vida social y que se siguen vulnerando sus derechos humanos en todas las partes del mundo;
- l) La importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en todos los países, en particular en los países en desarrollo;
- m) El valor de las contribuciones que realizan y pueden realizar las personas con discapacidad al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades, y que la promoción del pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad y de su plena participación tendrán como resultado un mayor sentido de pertenencia de estas personas y avances significativos en el desarrollo económico, social y humano de la sociedad y en la erradicación de la pobreza;
- n) La importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, incluida la libertad de tomar sus propias decisiones;
- o) Que las personas con discapacidad deben tener la oportunidad de participar activamente en



- los procesos de adopción de decisiones sobre políticas y programas, incluidos los que les afectan directamente;
- p) La difícil situación en que se encuentran las personas con discapacidad que son víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición;
 - q) Que las mujeres y las niñas con discapacidad suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar; de violencia, lesiones o abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación;
 - r) Que los niños y las niñas con discapacidad deben gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas;
 - s) La necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad;
 - t) La necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad;
 - u) Que, durante los conflictos armados y la ocupación extranjera, es indispensable que se den condiciones de paz y seguridad basadas en el pleno respeto de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se respeten los instrumentos vigentes en materia de derechos humanos;
 - v) La importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
 - w) Que las personas que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos;
 - x) Que la familia tiene derecho a recibir la protección de la sociedad y del estado, y de que las personas con discapacidad y sus familiares deben recibir la protección y la asistencia necesarias para que gocen de sus derechos plenamente y en igualdad de condiciones;
 - y) Que una convención internacional amplia e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad contribuirá significativamente a paliar su profunda desventaja social y promoverá la participación, con igualdad de oportunidades, en los ámbitos civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los



desarrollados;

La existencia del presente documento atiende el derecho de prioridad y asume el compromiso y voluntad institucional conforme el artículo 27 del presupuesto de Egresos de la Federación, observando acuciosamente los siguientes incisos:

h) Se promoverán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integridad, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de las personas con discapacidad, libre determinación de las comunidades indígenas, protección al medio ambiente, protección a la vida, salud e integridad de las personas, incluyendo el fomento a las condiciones necesarias para que la libertad e igualdad de las personas sean reales y efectivas, según corresponda;

i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas.

Sumando los principios generales de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad posibilitan a los diferentes organismos a realizar las acciones pertinentes que se engloben el fomento de la cultura de la discapacidad, enfocados a la no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

Considerando que la EIASADC 2024, en el Componente de Atención e Inclusión Social, en el punto 1 del Objetivo, plantea **“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”**, la cual es una de las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se centra en la responsabilidad del Estado para construir un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales; que puede ser forjado desde abajo y sin excluir a nadie.

Por ese motivo, desde la óptica de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), se justifica la máxima de mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad para lograr su desarrollo integral y bienestar social, así como no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes del país y por ende los que conforman la población del Estado de Tabasco.

Sumando los principios generales de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que posibilitan a los diferentes organismos a realizar las acciones pertinentes que



se engloben el fomento de la cultura de la discapacidad, enfocados a la no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia y la aceptación como parte de la diversidad y la condición humanas, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

Así se ha acordado la integración de los 50 artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los 18 artículos de su Protocolo Facultativo, de los cuales cabe destacar el propósito de la Convención (artículo 1):

...promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Es por ello que, el Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, diseña, ejecuta y promueve las acciones en beneficio de las personas con discapacidad mediante la donación de diversos apoyos fundamentales de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios respecto a los diagnósticos de discapacidad, atendiendo a los sectores comprendidos como grupos que demandan atención prioritaria integrada por personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual, con la condición del espectro autista y personas con discapacidad motora a través de los siguientes centros adscritos:

- Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 1, que atiende a las niñas y niños con discapacidad intelectual;
- Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 2, que atiende a las y los adolescentes con discapacidad intelectual;
- Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 3, que atiende a las y los adultos con discapacidad intelectual;
- Centro de Atención Integral a Ciegas y Débiles Visuales;
- Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva;
- Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo.

Atendiendo la alineación programática del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el Sistema DIF Tabasco se sujeta al Eje Rector 2. Bienestar, Educación y Salud. 2.5.3.12.1. Instrumentar programas de atención a las personas con discapacidad y sus familias, en un marco de derechos humanos y con enfoque incluyente. 2.5.3.13. Establecer estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos sociales a favor de la salud. 2.5.3.13.1.1. Incrementar apoyos en materia de salud, dirigidos a las

Sentir y servir



personas de escasos recursos, así como apoyar a los ciudadanos en la orientación y trámites de acuerdo con la solicitud del bien o servicio.

Programa Institucional del Sistema Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2019-2024, 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción 2.21.8.4.1.1. Ejecutar programas que favorezcan la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de la entrega de ayudas funcionales. 2.21.8.10.2. Proporcionar y dar seguimiento a las ayudas funcionales requeridas para optimizar la audición residual y con ello asegurar tanto el máximo aprovechamiento de los recursos como el mayor impacto positivo en calidad de vida de los beneficiarios. 2.21.8.10.2.1. Donar auxiliares auditivos y procesadores para implantes auditivos, como herramienta necesaria para el desarrollo de la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

Alineación al Programa Especial Transversal de Población Indígena, Bienestar Rural, Centros Integradores y Grupos Vulnerables 2019 – 2024; 8. Objetivos, estrategias y líneas de acción. 8.2 Desarrollo Integral de Familia y Comunidad; 4.13.8.3. Ampliar el acceso a los servicios integrales de asistencia social, de los grupos en condiciones de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, población indígena, así como niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y/o solicitantes de asilo. 4.13.8.3.1.4. Formular e implementar estrategias de educación especial, para favorecer la Inclusión social de niñas, niños y adolescentes con discapacidad o trastornos en el neurodesarrollo. 4.13.8.3.1.8. Gestionar la dotación de aparatos auditivos, sillas de ruedas y otros dispositivos de asistencia, a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, y otras instituciones con fines altruistas, en beneficio de personas de bajos recursos y carentes de seguridad social. 4.13.8.3.1.12. Entregar apoyos ortopédicos a las personas con discapacidad para facilitar la inclusión social y el desempeño laboral. 4.13.8.11.1. Desarrollo de programas de atención especializada y específica, con un enfoque incluyente, acordes a las necesidades de las personas con distintos tipos de discapacidad, en apoyo a familiares, en un marco de respeto a sus derechos humanos. 4.13.8.11.1.2. Ampliar los programas de atención bilingüe (Lengua de Señas Mexicana y Española), que promuevan con un enfoque de inclusión, la enseñanza en esos sistemas, de manera oral y/o escrita, en un marco de pleno respeto a los derechos humanos. 4.13.8.11.1.5. Gestionar la formulación y ejecución de proyectos para la práctica de disciplinas culturales y deportivas, por parte de personas con discapacidad, a fin de favorecer su inclusión, autonomía, participación y desarrollo individual y social.

Sentir y servir



5.2. Antecedentes

De acuerdo a las estadísticas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (datos nacionales) en el comunicado de prensa núm. 713/21 con fecha del 03 de diciembre del 2021 publicado en el portal del INEGI arroja que en México el total de la población con discapacidad es de 7 millones 168 mil 178 lo que representa el 5.69%, teniendo en Tabasco una prevalencia del 6.71% de la población con discapacidad del país.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 a nivel nacional la población comprendida de 60 años en adelante es de 15 millones 142 mil 976 representando el 12.01%, por lo que en Tabasco el 10.71% de sus habitantes tiene 60 años o más.

Dados los antecedentes, el Sistema DIF Tabasco adopta las medidas pertinentes mediante las presentes Reglas de Operación para atender las necesidades de apoyo de las personas que demandan atención prioritaria a través de la donación de ayudas funcionales a quienes por diagnóstico son consideradas como personas con discapacidad visual, intelectual, auditiva, motora y con espectro de autismo.

Es importante destacar el precedente de la atención que compete a los centros de atención a personas con discapacidad, se retoman desde:

- 1997, Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales;
- 2013, Centros de Desarrollo de Habilidades para Vida, que atiende a la población de niñas, niños, adolescentes y adultos con discapacidad intelectual;
- 2017, Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo;
- 2018, Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva.

Los referidos centros representan para las familias de escasos y muy escasos recursos económicos la única alternativa de acceso a la atención terapéutica de sus hijas e hijos con discapacidad permanente, recibiendo de manera profesional, ética, solidaria y con estricto apego a los mandatos de las leyes en la materia los servicios del Estado que son competencia del Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Sentir y servir



5.3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá como:

Accesibilidad: Las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igual de condiciones de las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Ajustes razonables: Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Asistencia social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Autoridad superior: A la Junta de Gobierno del Sistema DIF Tabasco.

Auxiliar Auditivo: Dispositivos electrónicos, operados con baterías, que pueden amplificar los sonidos. Todo auxiliar auditivo contiene 3 partes: un micrófono que recoge los sonidos, un amplificador que amplifica el sonido y un receptor que transmite el sonido amplificado al oído.

Ayuda: Subsidios que otorga el Gobierno del Estado a través del Sistema DIF Tabasco a los beneficiarios de un programa.

Ayuda en especie: Los bienes o servicios que son prestados o entregados a la población objetivo, beneficiaria del programa, sin que medie algún tipo de ayuda o retribución económica.

Ayuda funcional: Los instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían ser ejecutadas o requieran de un mayor esfuerzo para su realización.

Beneficiarios: A la población objetivo del programa, descrito en el apartado de cobertura de las presentes Reglas, y/o a la persona que recibe alguna ayuda de parte de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Sentir y servir



Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales: Centro que atiende a las personas con discapacidad visual.

Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva: Centro que atiende a las personas con discapacidad auditiva.

Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo: Centro que atiende a las personas con la condición del espectro de autismo.

Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida: Centro que atiende a las personas con discapacidad intelectual.

Coordinador General: A la Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco.

CREE: Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

CRENAPE: Credencial Nacional para Personas con Discapacidad.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

DAPD: A la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco.

Diagnóstico Médico: Al documento oficial que consiste en diagnóstico médico que redacta la causa y el estado en la que se encuentra una persona.

Discriminación por motivos de discapacidad: Se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.

Diseño universal: Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

ENADID: Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

Enlace: A la persona que funge como enlace para acercar los beneficios a través de los organismos estatales, organismos municipales y organismos de la sociedad civil.



Estudio socioeconómico: A la investigación realizada por el personal de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y/o de los Sistemas DIF municipales, ya sea a través de la aplicación de cuestionarios o por visitas directas al domicilio de las personas, con la finalidad de comprobar las condiciones de vida social y/o economía de una familia en su conjunto.

Grupo de Atención Prioritaria: Consideradas las personas de alta y muy alta marginación, personas en situación de emergencia o desastre, personas con discapacidad, personas adultas mayores, personas de la diversidad sexual, migrantes, personas en situación de calle, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afro-descendientes, personas indígenas, personas víctimas y personas en situación de desnutrición y/o carencia alimentaria.

Implante Coclear: Dispositivo electrónico que, una vez implantado quirúrgicamente debajo de la piel, estimula las terminaciones nerviosas de la cóclea para proporcionar la sensación de sonido a una persona totalmente sorda o con deficiencias auditivas severas.

INE: Credencial de identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática.

Instituciones del Sector Salud: A las instituciones públicas del Estado de Tabasco; (Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Gustavo A. Roviroso Pérez”, Centro de Rehabilitación y Educación Especial “CREE”, Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Juan Graham Casasús”, Centro Oncológico – Teletón Villahermosa, Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, Hospital Regional de Alta Especialidad “Dr. Rodolfo Nieto Padrón” (Hospital del Niño), Hospital Psiquiátrico Villahermosa, Centros de Salud, entre otras) responsables de proporcionar servicios de salud en sus diferentes niveles de atención y especialidad.

ND: No determinado.

PAM: Personas Adultas Mayores.

PCD: Personas con Discapacidad.

PCDA: Personas con Discapacidad Auditiva.

Programa: Programa operativo de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, por medio del cual se otorgan los apoyos a los beneficiarios y que se derivan presupuestalmente del programa social de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

Reglas: A las presentes Reglas de Operación.

Sentir y servir



Resumen clínico: Documento elaborado por un médico, en el cual se registran los aspectos relevantes de la atención médica, contenidos en el expediente clínico. Deberá contener como mínimo la siguiente información: padecimiento actual, diagnóstico (s), tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.

SETAB: Secretaría de Educación del Estado de Tabasco.

Sistema DIF Municipal: A los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sistema DIF Tabasco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

SNDIF: Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Solicitante: A la persona mayor de edad que realiza la gestión de algún tipo de ayuda para sí mismo o un familiar; o la persona que realiza el trámite de algún tipo de ayuda para otra persona que no tiene parentesco con él, lo cual procederá sólo en casos extraordinarios y quedará a criterio de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad autorizarlo.

Subdirección de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva: Centro que atiende a las personas con discapacidad auditiva.

Vulnerabilidad: Condición de riesgo que presenta un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma, limitando su acceso a oportunidades de desarrollo.

Sentir y servir



5.4. Objetivo

Contribuir para mejorar las condiciones de vida de los Grupos de Atención Prioritaria, a consecuencia de los factores sociales que impiden el desarrollo integral del individuo y/o familias, con programas que promuevan los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integración familiar, igualdad de género e inclusión social de las personas con discapacidad, reconociendo que las instituciones proporcionen los contextos necesarios para que la libertad e igualdad de los individuos sean reales y efectivas, enfocando los apoyos según corresponda.

5.4.1. Objetivos específicos

Contribuyendo al desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria, mediante el fortalecimiento del pleno ejercicio de sus derechos humanos en un marco de inclusión y bienestar social; son otorgados los apoyos que a continuación se enlistan:

a) Lentes.

Proporcionar las ayudas funcionales a las personas que, por su estado de salud visual, requieran el uso de lentes graduados. Teniendo en cuenta que el sentido de la vista es fundamental para el desarrollo cotidiano de las personas sin distinción de edad y condición de discapacidad; esta se desfavorece cuando su salud visual es limitada por lo que requiere del uso de lentes graduados como ayuda funcional.

b) Máquinas de escritura Braille (Perkins).

Brindar a las personas con discapacidad visual del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales y a los alumnos del Sistema Educativo Estatal, que hayan desarrollado las habilidades técnicas y destrezas mínimas del Sistema de Escritura Braille; para que cuenten con este tipo de ayuda y poder desempeñarse laboralmente, realizando sus tareas académicas, promoviendo su independencia y autonomía en igualdad de condiciones.

c) Equipos de Movilidad.

Favorecer a las personas que requieren ayudas funcionales, permitiendo mejorar su postura, estructura anatómica, movilidad personal e incluso contribuir con facilidades para el mejor manejo del ser humano con discapacidad permanente, propiciando un progreso en su estado de salud general, entorno familiar e inclusión social.

d) Auxiliares auditivos.

Sentir y servir



Proporcionar las ayudas técnicas y funcionales mediante la donación de auxiliares auditivos (tipo curveta o vibrador óseo) y/o procesadores para implantes auditivos (implantes cocleares e implantes osteointegrados) a PDA de escasos recursos económicos, accediendo con ello a una mejor calidad de audición y salud, incrementando su desempeño, comunicación e interacción humana y social favoreciendo el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad auditiva sin distinción de género y edad con discapacidad auditiva superficial, media o profunda.

5.5. Cobertura

Se atiende población de los municipios del Estado de Tabasco. La cantidad de apoyos dependerá de la suficiencia presupuestal autorizada.

El estado de Tabasco se divide en subregiones, las cuales agrupan a los 17 municipios con características geográficas similares los cuales se dividen en:

Subregión Centro, que comprende los municipios de Centro, Nacajuca y Jalpa de Méndez;

Subregión Chontalpa, integrado por los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Comalcalco, Paraíso y Cunduacán;

Subregión Sierra, dividido en los municipios de Teapa, Jalapa y Tacotalpa;

Subregión Pantanos, comprendida por los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana,

Subregión Los Ríos, sectorizado en los municipios de Emiliano Zapata, Balancán y Tenosique.

5.6. Población y focalización

5.6.1. Población potencial

Población	Características	Cuantificación
Población Potencial:	Las personas con discapacidad del estado de Tabasco. De acuerdo al Censo Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Tabasco se tienen 174,977 personas con discapacidad, siendo el desglose obtenido de la base empleada por EIASADC e INEGI.	174,977

Sentir y servir



5.6.2. Población objetivo

Población	Características	Cuantificación
Población Objetivo:	PCD visual, auditiva, intelectual, espectro de autismo, motora, que radiquen en el estado de Tabasco, cuya condición se verá favorecida con el tipo de apoyo correspondiente a su condición de discapacidad personal.	*ND

*La cuantificación de beneficiarios que puede variar dependiendo la cantidad de apoyos autorizados por suficiencia presupuestal.

5.6.3. Criterios de focalización

La prioridad de atención consiste en ayudas funcionales, tecnológicas y materiales para el desarrollo terapéutico, dirigidas a las personas de escasos recursos económicos que su situación constituya una desventaja sumada a la condición de discapacidad; la focalización no distingue género, edad o procedencia, siempre y cuando se cumpla con los criterios de las presentes Reglas de Operación.

1. Que la población objetivo radique en el Estado de Tabasco;
2. Ser personas de escasos recursos económicos, determinado por el estudio socioeconómico;
3. Ser PCD, cuyo diagnóstico o constancia sea determinado por los siguientes documentos según el tipo de apoyo:
 - a) Ser persona con disminución en la visión con diagnóstico determinado por un optometrista (**lentes**);
 - b) Ser usuario del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales y/o beneficiario adscrito al Sistema Educativo Estatal, con la constancia de conocimientos del sistema de escritura Braille, emitida por el área de apoyo pedagógico del CAICDV, que no haya recibido este apoyo en años anteriores (**Máquinas de Escritura Braille**);
 - c) Ser persona con discapacidad con diagnóstico médico emitido en la CRENAPEP (**Equipos de movilidad**);
 - d) Estudio audiológico y en este programa el beneficiario puede ser residente del estado de Tabasco y estados circunvecinos (**auxiliares auditivos**).

Sentir y servir



5.6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Requisitos generales:

- a) Completar la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco;
- b) En caso de ser una persona con discapacidad, presentar diagnóstico médico actualizado que especifique la discapacidad y/o copia de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (CRENAPED) emitida por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (DAPD), excepto para los solicitantes de "Lentes";
- c) Original del Estudio Socioeconómico elaborado por personal de la DAPD o, en su defecto, por los enlaces municipales;
- d) Una copia de la CURP (formato actualizado) del Beneficiario; Copia de la INE del solicitante en caso de ser niña, niño o adolescente, deberá presentar la identificación oficial del tutor;
- f) Comprobante de domicilio o constancia de residencia (con sello y firma) del Delegado Municipal;
- g) Al recibir el beneficio, firmará del Acta de Donación;

Requisitos complementarios para Donación de Máquinas de Escritura Braille (Perkins):

- Original y copia de constancia de estudios en caso de ser beneficiario adscrito a planteles del sistema educativo de la entidad;
- Presentar original y dejar una copia de evaluación del área de Braille o en su defecto, del área de apoyo pedagógico del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales.

Requisitos complementarios para Donación de Auxiliares Auditivos:

- Evaluación audiológica con resumen médico como máximo de dos años de antigüedad (La valoración realizada en el Centro de Atención Integral a Personas con Discapacidad Auditiva o valoración audiológica realizada en organismo público o privado deberá tener presente el nombre, la firma y la cedula profesional del médico especialista en audiología);
- Si la PCDA tiene implante coclear deberá presentar la valoración que consiste en los procesos de atención médica, que permitan determinar que la PCDA es candidato para recibir el apoyo del procesador para implante coclear.

5.6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Procedimiento general:

Sentir y servir



1. Se realiza la difusión a través de oficio o circular informativa y puede ser enviada a los enlaces de los DIF municipales, instituciones educativas, organismos de la sociedad civil, etc. del Estado de Tabasco;
2. La Coordinación General del Sistema DIF Tabasco, recibirá las solicitudes de las personas que deseen recibir el apoyo correspondiente;
3. La DAPD procederá a realizar los estudios socioeconómicos, o en su defecto, serán elaborados con apoyo de los enlaces correspondientes;
4. La DAPD analizará y evaluará los estudios socioeconómicos realizados, para determinar qué solicitantes reúnen las condiciones necesarias para recibir el apoyo.

Procedimiento complementario para lentes:

- El programa está destinado a las personas con disminución en la visión;
- La DAPD procederá a la entrega del pase para la realización del estudio de optometría;
- La DAPD procederá a informar al solicitante si es candidato a recibir el apoyo;
- Que radique en el estado de Tabasco.

Procedimiento complementario para Máquinas de escritura Braille (Perkins):

- Ser beneficiario del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales con el aprendizaje del uso correcto de la máquina Perkins y/o ser alumno inscrito en el Sistema de la Secretaria de Educación del Estado de Tabasco con conocimientos de lectura y escritura del sistema Braille, previamente evaluado por el área de Braille o en su defecto, del área de apoyo pedagógico del Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales;
- El Centro de Atención Integral a Ciegos y Débiles Visuales, constatará que el aspirante al apoyo tiene conocimientos de lectura y escritura del Sistema Braille;
- Que radique en el estado de Tabasco.

Procedimiento complementario para equipos de movilidad:

- La DAPD, integrará el Padrón de Beneficiarios que cumplen con los requisitos de selección de beneficiarios;
- La DAPD, mediante la recepción del diagnóstico determinará el tipo de equipo que requiere la persona con discapacidad;
- Que radique en el estado de Tabasco.

Procedimiento complementario para auxiliares auditivos:

Sentir y servir



- La DAPD procederá a realizar las citas para la evaluación audiológica;
- La DAPD determinará si el solicitante al apoyo es susceptible de recibir uno o dos auxiliares auditivos según el grado de profundidad de discapacidad auditiva;
- Que radique en el estado de Tabasco y estados circunvecinos.

5.7. Características de los apoyos

5.7.1. Tipo de apoyo

a) Lentes.

- Lentes graduados monofocales, se caracterizan por tener la misma graduación en toda la superficie, ayudando a corregir algún error refractivo o ametropía como la miopía, hipermetropía, astigmatismo o presbicia. El diseño de una lente monofocal depende de la causa refractiva que se quiera ayudar a corregir;
- Lentes graduados bifocales, se caracterizan por ayudar en la corrección para una visión de cerca y de lejos, pasando de un campo de visión a otro de forma rápida, como consecuencia ofrece una imagen más clara para las personas con vista cansada o vista distorsionada;
- Lentes progresivos, se caracterizan porque tienen tres campos de visión que cambian de manera progresiva a lo largo del lente. En la sección inferior del lente se encuentra la parte que ayuda a recuperar la visión de cerca. Por otro lado, la del medio es usada para una visión intermedia, mientras que la parte superior es usada para la visión de lejos.

b) Máquinas de escritura Braille eléctrica.

- La característica de la máquina de escritura Braille eléctrica, es que permite a la persona con discapacidad visual realizar los escritos con mucha mayor velocidad que con el uso de la pauta y el punzón; la escritura en la máquina Braille se realiza de forma directa, escribiéndose tal y como se lee.
- El diseño del teclado es ergonómico, para facilitar la escritura estándar de teclado Perkins, asa de transporte de metal, ajustes de margen derecho e izquierdo completos para adaptarse a cualquier tamaño de papel y centrado de línea, perillas redondas de alimentación de papel para facilitar la carga y descarga de papel, sonido de campana audible siete espacios antes del final de la línea.

c) Equipos de movilidad.

Sentir y servir



- Favorecer a las personas que requieren ayudas funcionales, permitiendo mejorar su postura, estructura anatómica, movilidad personal e incluso contribuir con facilidades para el mejor manejo del ser humano con discapacidad permanente, propiciando mejorar el estado de salud general, entorno familiar e inclusión social.

Sillas de ruedas tipo carriola.

- Incluye asiento y respaldo acojinado, que fácilmente se adapta con el crecimiento de su hijo, la profundidad de su asiento es ajustable; La carriola permite ajustar la tensión para mejor posicionamiento, respaldo con sistema de soporte para mejorar la postura, comodidad y posicionamiento. Sus características son: estructura de acero resistente. Asiento, respaldo y cabecera tapizados en tela. Incluye arnés de seguridad de 5 puntos de sujeción. Descansa pies abatible, desmontable y altura ajustable. Angulo del respaldo ajustable. Angulo de asiento ajustable. Freno de palanca. Incluye capuchón con bolsillo multiusos y canastilla inferior de malla. Ruedas traseras de 10". Ruedas delanteras de 8". Sistema de plegado que facilita su transporte y almacenamiento. Soporta 45 kg. Dimensiones y peso, Ancho: 64cm. Alto: 111cm. Largo: 106cm. Peso: 15kg.

Sillas de ruedas eléctricas.

- Permite el fácil desplazamiento de las personas con discapacidad motriz, con un fácil manejo gracias al joystick. Sus características son:
 - 1) color: Negro con Gris. Material: Aluminio. Tapicería: Lona y Tela. Tipo de Rueda: Neumática. Descansa pies: Abatibles. Descansa Brazos: Abatibles. Accesorios: Asiento y respaldo acolchonado removible, cargador, descansa pies, manual de usuario en español e inglés. Dimensiones del producto: 93cm alto a los empujadores (75cm alto a los descansabrazos), 63cm ancho (de rueda a rueda), 110cm profundidad con descansa pies, Ancho Del Asiento: 45 cm, Profundidad del Asiento: 40cm (16" pulgadas), Llantas: Delanteras neumáticas todo terreno de 30 cm (12" pulgadas) y traseras de PVC solido 20cm (8" pulgadas), Batería (1Pz): Duración de 6 a 8 horas dependiendo el uso y velocidad hasta Recorridos de 40km. Tiempo de carga de la batería de 4 a 6 horas. 24V 13AH/26 AH Material: Litio, Cargador: AC-100-240V 50/60HZ, SALIDA: 24V 2ª. Peso de la silla: 27 KG. Peso soportado de la Silla: 100 kilogramos.
 - 2) color: Negro con Gris Material: Acero Tapicería: Lona y Tela Tipo de Rueda: Neumática Velocidad máxima de 6 kilómetros por hora Descansa pies: Abatibles Descansa Brazos: Abatibles Accesorios: Asiento y respaldo acolchonado removible, cargador, descansa pies, manual de usuario en español e inglés.



Dimensiones del producto: 90cm alto a los empujadores (75cm alto a los descansabrazos) 70cm ancho (de rueda a rueda) 110cm profundidad con descansa pies (85cm de profundidad sin descansa pies) Ancho Del Asiento: 50cm (20" pulgadas) Profundidad del Asiento: 40cm (16" pulgadas). Llantas: Delanteras de 25cm (10" pulgadas) y Traseras 40 cm (16" pulgadas) Batería: Duración de 6 a 8 horas dependiendo el uso y velocidad. Tiempo de carga de la batería de 8 a 10 horas. 2 motores de 24v/250w
Peso de la silla: 42 kg Peso soportado de la Silla: 100 kilogramos.

- Y algún otro que por la detección de necesidades de la DAPD se considere pertinente solicitar.

d) Auxiliares Auditivos.

El apoyo consiste en los siguiente:

- Valoración audiológica.
- Toma de muestra y elaboración de moldes (por una sola ocasión).
- Donación de los equipos auditivos (uno o máximo dos) y/o un procesador para implante coclear. La cantidad es determinada de acuerdo a la necesidad valorada.
- Programación de los equipos.

Auxiliar auditivo digital programable por computadora para pérdida de media a severa:

- 12 canales;
- 4 programas;
- Ganancia Máxima (pico) 65dB / NPS de salida (pico)129 dB SPL;
- Micrófono Direccional y Omnidireccional;
- Conectividad Bluetooth con Smartphones para transmisión de audio y control por medio de aplicaciones;
- Cubierta protectora para humedad;
- Rueda/ Balancín de control de volumen;
- Thin Tube y open tips de varios tamaños (tubo delgado);
- Batería 13.

Cada Auxiliar Auditivo deberá incluir: 12 baterías de litio, estuche de plástico duro, manual de usuario en español, deshumidificador, dos años de garantía, garantía Impresa con número de serie, vigencia y dos servicios gratuitos al año. Accesorios para adaptación: cables, adaptadores para programación, software.

Sentir y servir



Auxiliar auditivo digital programable por computadora para pérdida de profunda a restos auditivos:

- 12 canales;
- 4 programas;
- Ganancia máxima (pico) 85dB / NPS de salida (pico) 144 dB SPL;
- Micrófono Direccional y Omnidireccional;
- Conectividad Bluetooth con Smartphones para transmisión de audio y control por medio de aplicaciones;
- Cubierta protectora para humedad;
- Rueda/ Balancín de control de volumen;
- Batería 675.

Cada Auxiliar Auditivo deberá incluir: 12 baterías de litio, estuche de plástico duro, manual de usuario en español, molde de silicón, deshumidificador, dos años de garantía, garantía Impresa con número de serie, vigencia y dos servicios gratuitos al año, pasta para impresión de moldes, otoblocks. Accesorios para adaptación: cables, adaptadores para programación y software.

Banda ósea no metálica con auxiliar auditivo digital programable por computadora para pérdidas de profunda a restos auditivos.

- 12 canales;
- 4 programas;
- 84 dB / 144 dB SPL;
- Micrófono Direccional y Omnidireccional;
- Cubierta protectora para humedad; carcasa con Nano recubrimiento;
- Rueda/ Balancín de control de volumen.

Cada Auxiliar Auditivo deberá incluir: 12 baterías de litio, estuche, manual de usuario en español, deshumidificador, garantía Impresa con número de serie, vigencia y dos servicios gratuitos al año. Accesorios para adaptación: cables/ adaptadores para programación software.

Sentir y servir



5.7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

La periodicidad del apoyo es anual, la unidad será proporcionada al Beneficiario en piezas y estará sujeta de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

5.7.3. Criterios de selección para los insumos

Las características y requisitos de los insumos deberán ser en cumplimiento a las normas y especificaciones que compongan los tipos de apoyo del Subprograma, para que puedan ser considerados como entregables del Programa.

5.8. Acciones transversales

La transversalidad de los derechos humanos en las políticas públicas implica, en su dimensión funcional, colocar a las personas con discapacidad en el centro de la atención para con ello garantizar el disfrute universal y la concepción de los derechos humanos. El Sistema DIF Tabasco se ha enfocado en la aplicación de acciones orientadas, que favorezcan la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas, fomentando una cultura de inclusión social, atendiendo las diferentes situaciones problemáticas que afectan a la población usuaria a través de los Centros Asistenciales.

5.9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos

- La PCD tiene derecho a recibir y a conocer la información, así como las características del programa emitida por los Sistemas Estatales y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Las PCD tienen derecho a la solicitud para acceder a los beneficios de este programa.

Obligaciones

- Las PCD tiene la obligación de brindar información verídica durante el estudio socioeconómico.
- La PCD Beneficiaria del Programa, deberá presentar la documentación del apartado: Requisitos de selección de beneficiarios, de la presente Reglas de Operación vigentes.
- La PCD deberá acudir a la cita en el lugar, día y hora de acuerdo a la convocatoria emitida por el Sistema DIF Tabasco y/o Sistema Municipal DIF, para recibir el apoyo de este programa.

Sentir y servir



- La PCD beneficiaria de este programa se compromete al cuidado y buen uso del bien recibido.
- La PCD de escasos recursos económicos, debe firmar el Acta de Entrega como procedimiento final del Programa.

Sanciones

- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el apartado de requisitos de selección de beneficiarios de las presentes Reglas de Operación, se considera suficiente para no otorgar el beneficio.

5.10. Instancias participantes

5.10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad con la colaboración de los Sistemas Municipales DIF.

5.10.2. Instancia normativa estatal

Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco la definición de los aspectos que regulan la ejecución los apoyos:

- a) Lentas;
- b) Máquinas de escritura Braille (Perkins);
- c) Equipos de Movilidad;
- d) Auxiliares auditivos;
- e) Materiales Esenciales para el Desarrollo de las Terapias;
- f) Material Didáctico para las Personas con Discapacidad Visual.

5.10.3. Instancia normativa federal

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2024), con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Sentir y servir



5.11. Coordinación institucional

5.11.1. Prevención de duplicidades

El Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad de acuerdo a los tipos de apoyo que otorga la DAPD para el Ejercicio Fiscal 2024, conforman un Padrón de Beneficiarios operado con recurso del Ramo General 33 Fondo V (Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social) (FAM- AS).

5.11.2. Convenios de colaboración

Las firmas de Convenios de Colaboración con los Sistemas Municipales DIF del Estado de Tabasco deberán de contemplar las siguientes acciones de mutua colaboración teniendo en cuenta que la responsabilidad operativa y toma de decisiones son competencia del Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD y de manera enunciativa más no limitativa se contemplarán los siguientes puntos:

- Colaborar y dar seguimiento a las estrategias de apoyo del Programa de Atención a Grupos Prioritarios Operado por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad (Lentes), conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación, la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF.
- Difundir los Subprogramas del Programa de Atención a Grupos Prioritarios Operado por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2024, preferentemente en las localidades de alto y muy alto grado de marginación.
- Promover y vigilar el cumplimiento de las presentes Reglas de Operación emitidas por Sistema DIF Tabasco y los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF.
- Llevar a cabo reuniones constantes para el seguimiento del Programa, así como informar mensual y/o trimestralmente las actividades realizadas para el debido cumplimiento del presente instrumento jurídico.

5.11.3. Colaboración

Los apoyos que otorga la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2024, son susceptibles de recibir a la población canalizada por otras dependencias de los tres niveles de gobierno y otros actores, el Sistema DIF Tabasco a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, bajo el cumplimiento de los requisitos correspondientes en el apartado de Requisitos de selección de beneficiarios, con la finalidad de fortalecer el Programa.

Sentir y servir



5.11.4. Concurrencia

Los recursos para la operación del Programa podrán provenir de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Fondo V;
- Ingresos Estatales;
- Y los recursos allegados para la atención a grupos de atención prioritaria.

5.12. Mecánica de Operación

5.12.1. Proceso

- La DAPD del Sistema DIF Tabasco, da a conocer a los enlaces, los tipos de apoyos que brindará durante el presente Ejercicio Fiscal, para llevar a cabo la difusión del mismo;
- Los Sistemas Municipales DIF, dan a conocer a la población los tipos de apoyos que operará la DAPD en el Ejercicio Fiscal 2024;
- La información, difusión o convocatoria, deberá contener la sede donde se brinda la información referente a los tipos de apoyos;
- La DAPD y/o los Sistemas Municipales DIF, reciben la solicitud en original dirigida a la Coordinación General del Sistema DIF Tabasco;
- La DAPD a través de las áreas operativas, realiza el estudio socioeconómico correspondiente;
- El Sistema DIF Tabasco a través de la DAPD supervisa, el cumplimiento de la documentación necesaria para acceder a los apoyos, como parte del proceso de selección de beneficiarios que contarán con la cita para la realización de la evaluación requerida para acceder al beneficio;
- La DAPD a través del área operativa lleva a cabo la evaluación requerida que puede consistir en: optometría, evaluación del área de Braille en el Centro de Atención Integral a Personas Ciegas y Débiles Visuales, audiometría, y toma de muestra del molde para el auxiliar auditivo;
- La DAPD a través del área operativa, informará a los enlaces que los requisitos del apoyo solicitado se han cumplido satisfactoriamente;
- La DAPD realiza la entrega del apoyo a cada Beneficiario;
- El Beneficiario deberá firmar el Acta de Entrega.

Sentir y servir



5.12.2. Ejecución

- La DAPD, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del Sistema DIF Tabasco, el informe de los Avances Físicos del Programa con sus Subprogramas en ejecución:
 - a) Lentas;
 - b) Máquinas de escritura Braille (Perkins);
 - c) Equipos de Movilidad;
 - d) Auxiliares auditivos;

5.12.3. Causa de fuerza mayor

Toda causa de fuerza mayor que ponga en riesgo el mecanismo de operación para la entrega de los apoyos a los Beneficiarios, la DAPD reorganizará el diseño del esquema más conveniente que se adapte al tipo de apoyo que origine la causa de fuerza mayor que se esté viviendo, brindando la atención por persona, así como la entrega de los mismos.

5.13. Evaluación, seguimiento y control

5.13.1. Información presupuestaria

El presupuesto para operar el Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad, a través de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad en el Ejercicio Fiscal 2024, es de \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/M.N.) provenientes del Ramo General 33 FV Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS).

5.13.2. Evaluación

Se realiza a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cuya medición es trimestral; así también se realiza el Reporte del Informe de Avance Físico- Financiero de cada uno de los tipos de apoyo del Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad que se elabora de manera mensual, de igual manera se realiza la integración del Formato de Ayudas y Subsidios, los cuales se reportan a la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración y a la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto.

5.13.3. Control y auditoría

Se consideran a las instancias fiscalizadoras solicitantes de la información necesaria para el control y auditoría del Subprograma: a la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Estatal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y al



Órgano Interno de Control del Sistema DIF Tabasco, quienes de ser necesario podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, respecto al ejercicio de los recursos del Programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público.

Este conjunto de medidas tiene como objetivo evaluar si las políticas del Programa son las adecuadas; si los resultados son satisfactorios en relación con las metas fijadas; si los recursos (humanos, materiales, monetarios, tecnológicos) y la organización se encuentran debidamente coordinados; si los métodos, sistemas, procedimientos y controles establecidos operan correctamente, si satisfacen las necesidades y dan cumplimiento a los objetivos y metas.

5.13.4. Indicadores de Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados MIR correspondiente al Programa de Atención a Grupos Prioritarios operado por la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad que contiene los siguientes: **Nivel FIN y Nivel PROPÓSITO**:

- El indicador de nivel **FIN** muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco.

Fórmula.– (Número de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco / Total de personas con discapacidad en el estado de Tabasco) * 100.

(NPDBSDT/ TPDET) *100

- El indicador de nivel **PROPÓSITO** muestra el porcentaje de personas con discapacidad beneficiadas por el Sistema DIF Tabasco, que cuentan con los medios que promueven su inclusión.

Fórmula.– (Número de personas con discapacidad beneficiadas e incluidas socialmente / Total de personas con discapacidad que solicitan apoyos y servicios mediante el Sistema DIF Tabasco) * 100.

(NPDBIS/ TPDSASMSDT) *100.

5.14. Transparencia

5.14.1. Difusión

La difusión de los tipos de apoyo contará para su óptimo y mayor eficiencia en el cumplimiento del objetivo con las siguientes estrategias de difusión:

Sentir y servir



- Comunicación con los enlaces de los Sistemas DIF Municipales para dar a conocer la apertura del Programa;
- Solicitud a los Sistemas DIF Municipales para la difusión y divulgación a través de los medios de transmisión de la información que estén a su alcance y manejo, para acercar los beneficios de este Programa a la Población Objetivo;
- Solicitud a la Secretaría Técnica del Sistema DIF Tabasco, para la difusión del Programa en las redes sociales del Organismo;
- La difusión del programa aplicado para la población objetivo que pertenece a los centros adscritos a la DAPD, se realizará a través de la transmisión de la información directa y personal del beneficio del Programa a los tutores.

De acuerdo a la declaratoria que corresponde al artículo 27, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación, se dará cumplimiento fiel a la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5.14.2. Padrones de beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios operado con recurso del Ramo General 33: Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; Fondo V, se conformará de acuerdo a los señalamientos del apartado 4 del Tomo 2 Criterios normativos, de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 (EIASADC); el cual estará integrado con la información de las y los Beneficiarios que cumple con el formato de las 21 variables mínimas obligatorias establecidas en el modelo de personas físicas del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), que se envía al Sistema Nacional DIF; con independencia del Padrón Interno de este Organismo.

5.14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

La información de este Programa puede ser consultada en el portal www.tabasco.gob.mx página donde se encuentran los datos relacionados a ubicación, teléfonos, horarios y nombre de los Titulares a cargo de los Centros pertenecientes a la DAPD.

Las quejas y denuncias, son atendidas de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad del Sistema DIF Tabasco, ubicada en calle Manuel Antonio Romero #203, Col. Pensiones, C.P. 86169, Villahermosa, Tabasco. Teléfono (93) 3-19-17-20 ext. 39400.

Sentir y servir



5.14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

Derivado del mecanismo de la operatividad, al tipo de población objetivo y a la ejecución del Subprograma de Atención a Personas con Discapacidad, se considera que no es aplicable la creación de un Comité de Vigilancia Ciudadana, por la periodicidad en la que se entrega el apoyo al beneficiario, la cual es de manera anual y de forma única.

Sin embargo, se cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, descritos en las presentes Reglas de Operación.

Sentir y servir



5.15. ANEXOS

Anexo 1. Carta de autorización de uso de imagen



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CENTROS:

- CAICDV CRIAT VIDHA AA
 VIDHA NNA VIDHA RULLÁN FERRER
 SAIPDA

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

Por medio de la presente y de conformidad con la Ley Federal del Derecho de Autor, autorizo al _____ para usar fotografías o videograbaciones que incluyan mi imagen, en campañas, promocionales y demás material de apoyo que se consideren pertinentes para difusión y promoción del _____ y que se distribuyan en el estado o en el país por cualquier medio, ya sea impreso, electrónico o de otro tipo.

Asimismo, con fundamento en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el _____ es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear otras obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas, estableciendo que se utilizará única y exclusivamente para los fines señalados.

En ese sentido, renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía. Autorizo que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que el _____ considere adecuado; no obstante, dicha autorización podrá ser revocada mediante escrito dirigido a la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad. Declaro que soy mayor de edad y que, en caso de no serlo, uno de mis padres o tutor legal, también autoriza el presente consentimiento y/o liberación legal que se incluye en el presente documento.

Lo anterior se firma y autoriza en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los _____ días de _____ de _____.

Sentir y servir



Nombre completo del cedente:

Firma del cedente:

Correo electrónico:

Teléfono:

En caso de ser menor de edad el cedente:

Por este medio manifiesto ser padre o madre legal y/o tutor del menor _____, por lo que doy permiso y consentimiento al _____, para el objeto de la presente carta de autorización de uso de imagen de mi menor y apruebo todos los términos del consentimiento y/o liberación legal señalados en líneas anteriores.

Nombre completo del padre, madre o tutor legal:

Firma del padre, madre o tutor legal:

Número de folio de INE:

Número telefónico:

Correo electrónico:

Fecha:

TESTIGOS

Nombre completo del testigo.
Folio INE: _____

Firma.

2

Ésta es la hoja 2 de 2 y forma parte de la carta de autorización de uso de imagen de fecha ____ de ____ del año dos mil ____, relacionado con el beneficiario _____.

Sentir y servir



APARTADO 3.- SITUACIÓN ECONÓMICA FAMILIAR DEL BENEFICIARIO

Lugar de Trabajo:

Ingresos		Egresos (gastos)	
Fuente de Ingreso	monto	Concepto	monto
Salario	\$	Renta de casa	\$
Pensión	\$	Alimentación	\$
Ayuda de Gobierno	\$	Vestido	\$
Otros ingresos	\$	Agua	\$
Ingreso Mensual:	\$	Luz	\$
		Teléfono	\$
		Recreación	\$
		Servicio Médico	\$
		Transporte	\$
		Otros gastos	\$
		Egreso Mensual:	\$

Medio de transporte que generalmente ocupa:	Ayuda técnica de apoyo que utiliza:
Auto propio	Silla de ruedas
Transporte público	Bastón
Otro (Especifique):	Andadera
	Ninguna
	Otro (Especifique):

APARTADO 4.- CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

Vivienda	Propia	Número de cuartos	Material predominante en la construcción de la vivienda	Tabique
Tipo de vivienda	Rentada	Otros espacios de la vivienda	Comedor	Cemento
	Prastada		Cocina	Madera
	Casa sola		Baño Privado	Lámina
	Departamento		Baño colectivo	Cartón
Vecindad	Número de Focos en la casa		Techo	Lámina de Zinc
	Albergue	Barreras arquitectónicas		Si
Piso			No	Lámina de cartón
	Loseta	Cemento rústico		Lámina de PVC
	Cemento	Tierra apisonada		Teja
Otro (especifique):				

Sentir y servir



Mobiliario: (especificar número)

ENSERES	CANTIDAD	ENSERES	CANTIDAD
Televisión		Refrigerador	
Estéreo		Computadora	
Estufa		Aire acondicionado	
Horno de Microondas		Ventilador	
Lavadora		Licuada	

APARTADO 5.- DATOS DEL GRUPO FAMILIAR:

Nombre	Edad	Parentesco	Escolaridad	Ocupación	Estado Civil

APARTADO 6.- DATOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS:

6.1 Centro Velatorio

DATOS DEL FALLECIDO			
No. De certificado de defunción	Fecha:	Hora:	
Lugar:			

SERVICIOS SOLICITADOS			
Sala Velatoria	Equipo de velación	Traslado	Ataúd madera
Embalsamamiento	Cremación	Guía para traslado	Ataúd metálico
Medidas del ataúd			

6.2 Dirección de Atención a Personas con Discapacidad

CENTROS DE ATENCIÓN			
Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 1	Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 2	Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida 3	
Centro de Atención Integral para Personas Ciegas y Débiles Visuales	Centro de Recursos para la Atención Integral al Espectro de Autismo	Centro de Atención Integral para Personas con Discapacidad Auditiva	

Sentir y servir

